



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 1/2014, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2014.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D^a Magdalena Ortiz Cantó
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D. Francisco Pérez Guillén
- D^a Manuela Moreno Martínez
- D. Fulgencio García Nicolás

Del Grupo Socialista:

- D. Pedro Antonio Abad Medina
- D^a Francisca García Hernández
- D. Atilano Guillen Moreno
- D^a Cecilia Gómez Garrido
- D. Antonio José Candel García

Del Grupo Unión Independiente del Pueblo:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
- D^a Ana Belén Martínez González

Del Grupo Izquierda Unida-Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintisiete de enero de dos mil catorce, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal, D. Andrés Luna Campuzano, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste Dña. Patricia Fernández López, por baja maternal

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno y por el Interventor accidental D. Pedro Antonio Calderón López.

Abandonan la sesión en el desarrollo de la moción de urgencia D. Brígido Palazón y Dña. Ana Belén Martínez a las 10:55 H.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACION DE LAS ACTAS DEL 29 DE JULIO DE 2013, 29 DE JULIO DE 2013, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

3. MOCION DEL GRUPO SOLICIALISTA SOBRE EL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ARCHENA Y LA ELABORACIÓN POR PARTE DE TECNICOS LOCALES
4. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOLICITANDO A CASTASTRO LA REVISION DE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES DE ACUERDO CON LOS ACTUALES VALORES DE MERCADO, Y A PARTIR DE AHI, QUE SE LLEVE A CABO UNA REDUCCION DE LOS VALORES EN EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA, Y QUE SEA LINEAL Y UNANIME PARA TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACION DE LAS ACTAS DEL 29 DE JULIO DE 2013, 29 DE JULIO DE 2013, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Acta de 29 de julio de 2013. Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.1 de R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación al acta 5/13, de 29 de julio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario.

Por el **Sr. Abad Medina**, del Grupo Socialista indica que las actas han vuelto de nuevo al pleno para su aprobación igual que la ultima vez que estuvieron aquí. Nosotros pedimos que las actas sean tratadas de igual manera con independencia del secretario que actué en ese pleno; por ejemplo en el acta nº 6 con relación al “cine parque” yo tengo nueve hojas de intervenciones y se reducen a cuatro lineas, seguimos pidiendo lo mismo; o la que hicimos del préstamo ICO, de la ampliación que se hizo en septiembre, tengo seis paginas de intervenciones y no ponen ni los datos económicos que se aportan en esas intervenciones. No podemos estar de acuerdo en ninguna de las actas que se traen a aprobar al pleno y no podemos ser arbitrarios en la manera en que hacemos un acta, en la que se ponen pelos y señales en cuanto pedimos la dimisión de un concejal por una actuación gloriosa del actual alcalde y que para estás que nuestras intervenciones son de vital importancia, los datos que aportamos en ellas, no aparezcan ni los datos. El Grupo Socialista no va a aprobar ninguna de las actas que se traen a pleno, por incompletas y sesgadas

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

en toda la información que se aporta

A continuación el **Sr. Palazón Garrido**, del Grupo UIdP, señala que esta de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, ya que es la segunda vez que las actas se llevan al pleno para su aprobación y están igual. Después de ese pleno fui a secretaria, para indicar a la funcionaria que las mismas estaban erróneas. Se han modificado algunas cosas, pero las intervenciones siguen estando escasas y hay manifestaciones del equipo de gobierno que también faltan. Hay algunas palabras de la Sra. Alcaldesa que me gustaría que aparecieran, sobre todo en lo referido a las alegaciones a la cuenta, ya que son de mal gusto y me hubiese gustado que las mismas aparecieran. Doy la razón al Sr. Abad Medina, cuando dice que en un acta anterior que se aprobó en la que se pide mi dimisión, en la misma aparece con todo detalle todas las intervenciones realizadas. Nosotros tampoco vamos a aprobar ninguna de estas actas, hasta que introduzca en el texto, aunque sean resumidas, todo lo que se ha dicho en cada una de las intervenciones.

Por el Grupo IU-LV, el **Sr. Martínez Gómez**, dice que se suma a todo lo que acontece esta mañana respecto de las actas y le pregunto al Sr. Alcalde Acctal, ¿Porque no viene el acta de 27 de mayo de 2013?, esa la hecho en falta ya que es anterior a estas, que son de julio en adelante. En todo caso son mas de seis meses de actas pendientes de aprobación.

Para no quedarme en la generalidad yo hecho en falta en este acta de 29 de julio que en pagina numero 5, yo no dije "...dudo mucho que el Tribunal de Cuentas lo pueda admitir..". Dije "...que iba a llevar el tema al T.C". Tampoco consta que yo exigía que se nos dieran nombres y apellidos y el concepto de la deuda, de todos los derechos reconocidos que se anulaban. Yo dije que igual que se daban pelos y señales de todas las facturas que debíamos y ya que se anulaban dichas obligaciones, porque no se pueden saber los nombres y apellidos de los ocho millones de derechos reconocidos que se anulan y que ya no iban a entrar en el ayuntamiento. Esa es la tónica en todas las actas, que se ha resumido tan sucintamente, que en algunos casos no dice nada de las intervenciones.

A pesar que las actas las voy a votarlas negativamente, me gustaría que las mismas fuesen votadas independientemente, para poder incluir algunas correcciones por si se quieren incorporar.

La presidencia somete a votación el acta nº 5/13 de 29/07/2013 de sesión ordinaria, con el siguiente resultado:

- Grupo Popular: 8 votos a favor.
- Grupo Socialista: 5 votos en contra

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

- Grupo UIdP: 2 votos en contra.
- Grupo IU-LV: 1 voto en contra.

Se produce un empate a 8 votos.

En la 2ª votación el acta es aprobada, por la mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión, con el voto de calidad de la presidencia y con las correcciones formuladas.

Acta de 29 de julio de 2013.Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.1 de R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación al acta 6/13, de 29 de julio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario.

Por el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-LV, se indica que en la pagina 2, en su intervención quisiera que se incorporara en la 3ª línea “¿.. que dinero se ha recibido en subvenciones para esa obra?”, estamos hablando de la obra del Cine de Invierno o Teatro-Cine, solo figura “¿Que dinero se ha recibido?”y yo pregunte por las subvenciones

La presidencia somete a votación el acta nº 6/13 de 29 de julio de sesión extraordinaria, con el siguiente resultado:

- Grupo Popular: 8 votos a favor.
- Grupo Socialista: 5 votos en contra
- Grupo UIdP: 2 votos en contra.
- Grupo IU-LV: 1 voto en contra.

Se produce un empate a 8 votos.

En la 2ª votación el acta es aprobada, por la mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión, con el voto de calidad de la presidencia y con las correcciones formuladas.

Acta de 20 de septiembre de 2013

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.1 de R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación al acta 7/13, de 20 de septiembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Por el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-LV, se indica que en la pagina 6 de esa acta, me gustaría que figurara, que en la intervención de D. Andrés Rodríguez, el no dijo lo que pone en la misma, el dijo "...al mes de octubre" y no "...durante el mes de octubre". Mostró el borrador de un acta y dijo que "...la licencia de la torre se iba a tramitar al mes de octubre". En el ultimo párrafo de mi intervención, donde pone "...como se guardan los plenos", faltaría insertar "...como se guardan las grabaciones de los plenos". En la pagina 8, hay una frase muy mal redactada, en el sexto párrafo, en mi intervención pone "...que solo para su uso tiene el Sr. Concejal de Urbanismo, que documento que ha exhibido" debería poner "...que solo las tiene el concejal de urbanismo, para su exhibición y uso", me gustaría que la redacción se corrigiera porque esta mal.

La presidencia somete a votación el acta nº 7/13 de 20 de septiembre, con el siguiente resultado:

- Grupo Popular: 8 votos a favor.
- Grupo Socialista: 5 votos en contra
- Grupo UIdP: 2 abstenciones.
- Grupo IU-LV: 1 voto en contra.

El acta se aprueba, por la mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, con las correcciones formuladas.

Acta de 27 de septiembre de 2013

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.1 de R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación al acta 8/13, de 27 de septiembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y urgente.

Por el **Sr. Martínez Gómez** del Grupo IU-LV, se indica que en la pagina 4 en el primer párrafo, hecha en falta la información de dos facturas que mostró a los presentes. En la intervención debería figurar ".....critica pagos para fiestas y actos religiosos y en concreto de dos facturas pagadas una de JML por un importe de unos dos mil euros y pico y por el concepto alquiler de sillas para misas y otra de cuñas publicitarias de radio, por encargo del Concejal de Festejos y por un importe de tres mil euros y"

La presidencia somete a votación el acta nº 8/13 de 27 de septiembre, de carácter extraordinario, con el siguiente resultado:

- Grupo Popular: 7 votos a favor.(no vota Dña. Manuela Moreno)
- Grupo Socialista: 4 votos en contra (no vota D. Atilano Guillen)

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

- Grupo UIdP: 2 votos en contra.
- Grupo IU-LV: 1 voto en contra.

Se produce un empate a 7 votos.

En la 2ª votación el acta es aprobada, por la mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión, con el voto de calidad de la presidencia y con las correcciones formuladas.

Acta de 30 de septiembre de 213

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.1 de R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación al acta 9/13, de 30 de septiembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario.

El **Sr. Palazón Garrido**, del Grupo UIdP, indica que en la pagina 15 párrafo 5 en su intervención termino diciendo y no aparece “ existe un error en las tarifas aplicadas para el consumo de las empresas, el domestico y el no domestico”; es mas el concejal de hacienda en el párrafo 10 indica que hay un error, pero no figura en mi intervención. En mi intervención debería figurar “... existe un error en las tarifas aplicadas para el consumo de las empresa, el domestico y el no domestico.”

Por el Grupo IU-LV el **Sr. Martínez Gómez**, dice que en la pagina 11, párrafo 4, en la intervención de Sr. Rodríguez, en la quinta linea dice “...en especial en el porcentaje de cesiones obligatorias del suelo..”, debería constar que el Sr. Concejal hizo mención a que la Ley con la que se tramito el convenio de la Cañada Lison , la cesión era del 10% y con la nueva Ley el porcentaje de cesiones para VPO era del 30% y eso lo dijo el expresamente. Tal es así que en mi siguiente intervención le reprocho porque el Ayuntamiento velaba tanto por los intereses de los propietarios en vez de velar por el interés general.

En la pagina 15 hay un antepenúltimo párrafo, que el secretario a puesto en mi boca “... dejemosnos de subidas que la gente esta empezando a coger la sogá” me gustaría que figurara aunque sea entre paréntesis que yo había mencionado que la semana anterior habían ocurrido dos suicidios en Archena, y la expresión de la sogá tiene que ver con los suicidios.

En pagina 28 en mi intervención figura una frase “... solicitando “lo correcto” como indica esta empresa en una carta remitida recientemente a la Alcaldía” esa redacción así no tiene sentido. Lo que se propuso fue en una moción de urgencia para que se pidiera a Iberdrola el presupuesto de lo que cuesta quitar la “torre”, no quitar toda la linea, que era lo que había contestado la compañía. Por lo que ratifico la propuesta de solicitar de Iberdrola el coste de

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

quitar la "torre" y no toda la línea.

En la página 33 párrafo cuarto la pregunta que realizo al Sr. Concejales de Urbanismo figura "...una carta "buena" a Iberdrola con los datos precisos?" debe figurar "... una carta "buena" a Iberdrola pidiendo los datos precisos?"

La presidencia somete a votación el acta nº 9/13 de 30 de septiembre, con el siguiente resultado:

- Grupo Popular: 8 votos a favor.
- Grupo Socialista: 5 votos en contra
- Grupo UIdP: 2 votos en contra.
- Grupo IU-LV: 1 voto en contra.

Se produce un empate a 8 votos.

En la 2ª votación el acta es aprobada, por la mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión, con el voto de calidad de la presidencia y con las correcciones formuladas.

Toma la palabra la **Presidencia**, para insistir que las actas las hacen los secretarios y a mí no se me ocurre decirle lo que tienen que poner o no. Los distintos grupos habéis realizado modificaciones a las distintas actas y no las aprobáis y nosotros si, pero así son las cosas.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa y los Concejales/as Delegados/as **desde el 19 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013**, números **del 1.949 al 1983**(ambos inclusive), y **desde el 8 hasta el 23 de enero de 2014**, que comprende los números **del 1 al 99** (ambos inclusive) y que versan sobre los siguientes asuntos:

Del 19 al 31 de diciembre de 2013.

EXPTE Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1949	19/12/13	ÁREA JURÍDICA	FINALIZACIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA EXTE. 20/2012

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1950	19/01/13	ÁREA JURÍDICA	FINALIZACIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA EXTE. /05/13
1951	19/12/13	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA EXP. CD.60/2013
1952	20/12/2013	TESORERIA	EXP. 61/2013
1953	20/12/13	RENTAS-EXENCIONES	BAJA LIQ. IBI URBANA EXP.453/13
1954	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	REDUCION IBI URBANA 451/13
1955	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	DEVOLUCION IBI URBANISTICA EXP. 450/13
1956	20/12/13	RENTAS EXENCIONES	ANULACION DE IBI RUSTICA 422/13
1957	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	DEVOLUCION DE IBI URBANA EXP.149/13
1958	20/12/13	OFICINA TECNIA	LICENCIA PARA CONSTRUIR MAUSOLEO Y PANTEON 25/2013
1959	20/12/13	RENTAS VEHICULOS	EXENCIO POR ANTIGUEDAD EXP.33/2013
1960	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	NRE 6515
1961	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	NRE 5817
1962	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	NRE 6161
1963	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	NRE 6266
1964	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	FRACCIONAMIENTO IBI URBANA EXP.461/13
1965	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	FRANCIONAMIENTO IBI URBNA EXP.460/13
1966	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	FRANCIONAMIENTO IBI URBANA EXP.459/13
1967	20/12/13	RENTA-EXANCIONES	FRANCIONAMIENTO IBI URBANAN EXP.458/13

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1968	20/12/13	RENTA-EXANCIASIONES	APLAZAMIENTO IBI URBANA EXP.457/13
1269	20/12/13	RENTA-EXANCIASIONES	APLAZAMIENTO IBI URBANA EXP.456/13
1970	20/12/13	RENTA-EXANCIASIONES	FRANCIONAMIENTO IBI URBANA EXP.455/13
1971	20/12/13	RENTA-EXANCIASIONES	DEVOLUCION Y COMPENSACION IBI URBANA EXP.454/13
1972	20/12/13	RENTA-EXANCIASIONES	FRANCIONAMIENTO IBI URBANA EXP.452/13
1973	20/12/13	RENTA-EXANCIASIONES	DEVOLUCION IBI PAGOS INDEBIDOS EXP.415/13
1974	20/12/13	RENTA-EXANCIASIONES	LIQUIDACION CATASTRO EXP.156/13
1975	20/12/13	RENTA-VADOS	SEÑALIZACIÓN AMARILLA EXP.16/13
1976	20/12/13	RENTA-VADOS	BAJA PLACA VADO EXP.44//13
1977	20/12/13	RENTA-VADOS	BAJA PLACA VADO EXP.45/13
1978	20/12/13	RENTA-VADOS	BAJA PLACA VADO EXP.46/13
1979	20/12/13	RENTA-VADOS	BAJA PLACA VADO EXP.47/13
1980	27/12/2013	AREA JURIDICA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. EXPT. 05/2013-MA
1981	27/12/2013	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO
1982	27/12/13	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO
1983	27/12/13	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO

Del 8 al 23 de enero de 2014

EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1	08/01/2014	RENTAS	SOLIC. APLAZAMIENTO ICIO 2013. EXPT. 446/2013

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

2	08/01/2014	RENTAS	SOLIC. APLAZAMIENTO IBI URBANA 2013. EXPT. 447/13
3	08/01/2014	RENTAS	SOLIC.FRACC IBI URBANA 2013. EXPT.448/2013
4	08/01/2014	RENTAS	SOLIC. FRACC IBI URBANA 2013. EXPT.462/2013
5	08/01/2014	RENTAS	SOLIC. FRACCION. IBI URBANA 2013. EXPT. 464/2013
6	08/01/2014	RENTAS	SOLIC. FRACCION. IBI URBANA 2013. EXPT. 466/2013
7	08/01/2014	RENTAS	SOLICI. FRACCION. IBI URBANA 2013. EXPTO 468/2013
8	08/01/2014	RENTAS	SOLIC. FRACCION. IBI URBANA 2013. EXPT/470/2013
9	08/01/2014	RENTAS	SOLICI. FRACCIO. IBI URBANA 2013. EXPT. 445/13
10	08/01/2014	RENTAS	SOLIC. FRACCIO. IBI. URBANA 2013. EXPT. 444/2013
11	08/01/2014	RENTAS	DESESTIMACION DE SOLIC. DE ANULACION DE LOS RECIBOS DE IBI URBANA 2013.
12	08/01/2014	INTERVENCION	RESOLVIENDO LEGALIZACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO.
13	08/01/2014	OFICINA TECNICA	LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRA MENOR. EXPT. 169/13
14	08/01/2014	OFICINA TECNICA	LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRA MENOR EXPT. 167/13
15	08/01/2013	OFICINA TECNICA	LICENCIA DE SEGREGACIÓN EXPT. 12/13
16	10/1/2014	AREA JURIDICA	EXPT. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANISTICA EXPT. 19/2012
17	10/01/2014	ALCALDIA	RESOLUCION DELEGACION FUNCIONES DE SECRET.EN PABLO GOMEZ ABAD.
18	13/01/2014	NEGOCIADO DE URBANISMO	CONCEDIENDO CEDULA DE HABITABILIDAD
19	13/01/2014	OFICINA TECNICA	LICENCIA OBRA MENOR. EXPT. 170/13
20	13/01/2014	OFICINA TECNICA	LICENCIA OBRA MENOR EXPT. 171/13
21	13/01/2014	RENTAS-BONIF.	ESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE BONIF. DE FAMILIA NUMEROSA EXPT. 001/2014
22	13/01/2014	RENTAS-VEHIC.	EXENCION DEL IMPTO. SOBRE VEHICULOS EXPT. 001/2014-

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

			XA
23	13/01/2014	RENTAS	EXENCION DEL IMPT. SOBRE VEHIC. EXPT. 002/01/14-CX
24	13/01/2014	RENTAS	SOLIC. CAMBIO VEHICULO EXENTO DE PAGO POR OTRO NUEVO EXPT. 001/2014CX
25	13/01/2014	RENTAS	SOLIC. EXENCION DE PAGO DE IMPT. VEHIC. EXPT.002/2014-X
26	13/01/2014	RENTAS	SOLIC. EXENCION DE PAGO IMPT.VEHIC. EXPT. 001/2014-X
27	13/01/2014	RENTAS	ANULACION DE RECIBOS DE IBI RUSTICA EXPT. 422/13
28	13/01/2014	RENTAS	ESTIMACION DE DEVOLUCION DE IBI RUSTICA EXPT.
29	13/01/2014	RENTAS	ANULACION IBI URBANA DE 2012 EXPT. 01/2014
30	13/01/2014	RENTAS	FRACC DE IBI URBANA -VADO 2013 EXPT. 469/13
31	13/01/2014	RENTAS	FRACC DE IBI URBANA 2013 EXPT. 471-13
32	13/01/2014	RENTAS	FRACC DE IBI URBANA 2013. EXPT. 472/2013
33	13/01/02014	AREA JURIDICA	RESOL. EXPT. SANCIONADOR. 03/13-MA
34	13/01/2014	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXPT. SANCIONADOR. 004/2013-MA
35	13/01/2014	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXPT.SANCIONADOR 008/13-MA
36	13/01/2014	AREA JURIDICA	INICIO EXPT. SANCIONADOR M. A. 01/14-LV
37	13/01/2014	AREA JURIDICA	INICIO EXPT. SANCIONADOR . 02/14-SC. SEGURIDAD CIUDADANA
38	13/01/2014	AREA JURIDICA	INICIO EXPT. SANCIONADOR. 01/14-SC. SEGURIDAD CIUDADANA
39	13/01/2014	AREA JURIDICA	EXPT. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA. 03/14-SC
40	13/01/2014	URBANISMO	RESOLUCION CEDULA URBANISTICA EXPT. 01/2014
41	14/01/2014	RENTAS -EXENCIONES	FRACC IBI URBANA EXP. 473/13
42	14/01/2014	RENTAS -EXENCIONES	FRACC IBI URBANA EXP. 474/13

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

43	14/01/2014	RENTAS -EXENCIONES	FRACC IBI URBANA EXP. 475/13
44	14/01/2014	RENTAS -EXENCIONES	FRACC IBI URBANA EXP. 479/13
45	14/01/2014	RENTAS -EXENCIONES	FRACC IBI URBANA EXP. 480/13
46	14/01/2014	RENTAS-VADOS	BAJA DE PLACA DE VADO EXP.49/13
47	14/01/2014	RENTAS-VADOS	BAJA DE PLACA DE VADO EXP.50/13
48	14/01/2014	RENTAS-VADOS	BAJA DE PLACA DE VADO EXP.51/13
49	14/01/2014	RENTAS-VADOS	BAJA DE PLACA DE VADO EXP.52/13
50	14/01/2014	RENTAS-VADOS	BAJA DE PLACA DE VADO EXP.53/13
51	14/01/2014	RENTAS-VADOS	BAJA DE PLACA DE VADO EXP.54/13
52	14/01/2014	RENTAS-VADOS	BAJA DE PLACA DE VADO EXP.55/13
53	14/01/2014	RENTAS-VADOS	BAJA DE PLACA DE VADO EXP.02/14
54	14/01/2014	RENTAS-VADOS	BAJA DE PLACA DE VADO EXP.08/14
55	14/01/2014	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
56	16/01/2014	INTERVENCION	OBLIGACIÓN Y ORDENACION DE PAGO
57	16/01/2014	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACIÓN DE PAGO
58	16/01/2014	INTERVENCIÓN	OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO
59	16/01/2014	INTERVENCIÓN	RELACION DE ANTICIPOS JUSTIFICADOS Y CANCELADOS DE CAJA FIJA . JOSE LUIS LÓPEZ.
60	16/01/2014	RENTAS-VEHICULOS	EXENCION DE + DE 25 AÑOS. EXPT. 001/14.
61	16/01/2014	RENTAS-VEHICULOS	EXENCION DE IMPTO. VEHIC. POR MINUSVALIA EXPT. 003/2013-X
62	16/01/2014	RENTAS-VEHICULOS	EXENCION DE IMPT. VEHIC.+DE 25 AÑOS. EXPT. 002/2014
63	16/01/2014	RENTAS-VEHICULOS	EXENCION DE IMPT. VEHIC.POR MINUSVALIA EXPT. 003/2014-CX

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

64	16/01/2014	RENTAS-VEHICULOS	EXENCIÓN DE IMPT.VEHIC.POR TENER +DE 25 AÑOS. EXPT. 003*/2014
65	16/01/2014	RENTAS-VEHICULOS	EXENCIÓN DE IMPT.VEHIC. POR MINUSVALIA. EXPT. 004/2013-X
66	16/01/2014	RENTAS-URBANA	APLAZAMIENTO IBI URBANO 2010-2012. EXPT. 481/13
67	16/01/2014	RENTAS-FRACC.	FRACC IVTM VARIOS EJERCICIOS. EXPT. 482/2013
68	16/01/2014	RENTAS-FRACC.	FRACC IBI. URBANA2013 EXPT.483/2013
69	16/01/2014	RENTAS	FRACC. IBI. DE 2013 EXPT. 484/13
70	16/01/2014	RENTAS-IBI URBANA	APLAZAMIENTO IBI URBANA2013. EXPT. 485/13
71	16/01/2014	RENTAS IBI URBANA	FRACC. IBI URBANA DE 2013. EXPT. 486/13
72	16/01/2014	RENTAS IBI URBANA	FRACC. IBI URBANA/2013. EXPT487/2013
73	17/01/2014	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE DE 1.500e.
74	17/01/2014	ALCALDIA	CONTRATACION DE ASESORAMIENTO PARA VARIAS MATERIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.
75	20/01/2014	RENTAS-IBI	SDO. FRACC. IBI URBANA 2013 EXPT.488/13
76	20/01/2014	RENTAS-IBI	SDO. FRACC. IBI URBANA 2013 EXPT. 489/13
77	20/01/2014	PERSONAL	SDO. ANTICIPO REINT. CON CARGO A LA PAGA DE JUNIO/14
78	21/01/14	RENTAS VADOS	ALTA PLACA DE VADO EXPEDIENTE 48/2013
79	21/01/14	RENTAS VADOS	DESESTIMACION DE PLACA DE VADO EXP.9/14
80	21/01/14	RENTAS PLUS VALIA	ANULACION DE LIQ. PLUS VALIA EXP .96/9721/01/2014
81	21/01/14	RENTAS APLAZAMIENTOS	APLAZAMIENTO IBI URBANA 490/13
82	21/01/14	RENTAS APLAZAMIENTOS	APLAZAMIENTO IBI URBANA 491/13
83	21/01/14	RENTAS APLAZAMIENTOS	APLAZAMIENTO IBI URBANA 492/13
84	21/01/14	RENTAS	APLAZAMIENTO IBI URBANA 493/13

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

		APLAZAMIENTOS	
85	21/01/14	RENTAS APLAZAMIENTOS	APLAZAMIENTO IBI URBANA 494/13
86	21/01/14	RENTAS APLAZAMIENTOS	APLAZAMIENTO IBI URBANA 495/13
87	21/01/14	RENTAS APLAZAMIENTOS	APLAZAMIENTO IBI URBANA 03/14
88	21/01/14	RENTAS APLAZAMIENTOS	APLAZAMIENTO IBI URBANA 04/14
89	21/01/14	RENTAS APLAZAMIENTOS	APLAZAMIENTO IBI URBANA 05/14
90	21/01/14	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXP. D.U. Nº 09/2013
91	23/01/14	ALCALDIA	PROVIDENCIA DE ALCALDIA CONTRATACION DE OBRAS ALSFALTADO CALLES, ERAS, ETC...
92	23/01/14	TESORERIA	DENEGACION DE APLAZAMIENTO PAGOS PAGO BARRANCO
93	23/01/14	TESORERIA	DESESTIMACION DE ANULACION DEL EXP.2/2011
94	23/01/14	NEGOCIADO DE INTERVENCION	APROBACION DEL GASTO
95	23/01/14	NEGOCIADO DE INTERVENCION	APROBACION DEL GASTO
96	23/01/14	RENTAS FRACC	EXPEDIENTE DE FRACC DE IBI 496/13
97	23/01/14	RENTAS FRACC	EXPEDIENTE DE FRACC DE IBI 497/13
98	23/01/14	RENTAS FRACC	EXPEDIENTE DE FRACC DE IBI 16/14
99	23/01/14	O.T	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION EXP 9/2013

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales.

3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS SOBRE EL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ARCHENA Y LA

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

ELABORACION POR PARTE DE TECNICOS LOCALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social, de 21 de enero de 2014, y de la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre el nuevo PGOU y la elaboración por parte de técnicos locales.

La Moción copiada literalmente dice:

“El plan General de ordenación urbana, es el instrumento más importante que tiene un pueblo para diseñar su futuro, para que guie las próximas décadas el crecimiento de nuestro municipio, como forma de ordenación del territorio y modelo de desarrollo local.

El Ayuntamiento de Archena encargo hace x años la confección del PGOU a una empresa especializada, también creó una comisión especial de urbanismo para tratar todos los asuntos relativos al nuevo plan general, comisión que nunca ha sido convocada, y redacción del plan que no sabemos en el punto en el que se encuentra, perdiendo la oportunidad de un futuro real en nuestro municipio por la falta de esta herramienta tan importante.

Dada la actual coyuntura de crisis económica y social, es necesario que se establezcan las bases para otro modelo de desarrollo económico alejado de las previsiones del ladrillazo, basado en la agricultura ecológica, el turismo de calidad, la cultura y el sector agroalimentario que tanta importancia histórica ha tenido en nuestro pueblo. El planeamiento urbanístico es una oportunidad única para empezar a establecer los nuevos desarrollos urbanos, descatalogar aquellos suelos urbanos anclados en la lógica del ladrillazo como la urbanización de la cañada lison, mejorar los parámetros de calidad de vida con nuevas medidas contra el ruido, contra la contaminación lumínica, para la protección del arbolado del municipio, sobre todo la de nuestro jardinillo, para un plan de movilidad urbana “peatonalización estratégica de viales”, situar las zonas que por seguridad ciudadana deban ser constituidas como zonas de riesgo de inundaciones, riadas o seísmos y establecer los nuevos equipamientos públicos de ámbito sanitario y educativo.

Este nuevo planeamiento, debe sentar las bases para el desarrollo equilibrado del municipio para los próximos años, para un crecimiento sostenible y respetuoso con el medioambiente aceptando por todos los ciudadanos y ciudadanas de Archena y basado en las necesidades de los pueblos y de las personas y no en el beneficio privado de unos pocos propietarios.

El Ayuntamiento de Archena deberá promocionar un proceso de participación ciudadana, ampliada a todos los sectores económicos, sociales y culturales, para diseñar el futuro planeamiento urbanístico para las próximas décadas, lo que será una oportunidad para avanzar en un modelo de ciudad compacta y sostenible, estableciendo las bases para un nuevo modelo de desarrollo económico local en Archena.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

El nuevo PGOU deberá respetar nuestras zonas de ribera y huertos de regadío tradicional, zonificar y regular los usos en el suelo agrícola, atender a las necesidades de vivienda para los sectores más vulnerables, crear bolsas de suelo para sectores industriales estratégicos y otros parámetros sociales y ambientales, consensuados en dicho proceso de participación ciudadana.

El nuevo PGOU deberá proteger y dar una salida a corto plazo al Patrimonio Histórico Cultural del municipio, incluyendo figuras como “puente de hierro, mercado de abastos, barrios y arterias de comunicación históricamente importantes y norias en La Algaida” y yacimientos existentes todavía no protegidos.

En el proceso de elaboración de nuevo PGOU tendrán que tener peso los criterios objetivos y cuantificables sobre zonas saturadas de ruidos o contaminación lumínica, la movilidad en el municipio, “crear la posibilidad de un pueblo bici” o las zonas de riesgo de desastres naturales.

El equipo de gobierno con La Alcaldesa a la cabeza contrato la redacción del nuevo PGOU del que no conocemos su estado, y sobre todo pensamos **que la elaboración de dicho plan la tienen que realizar técnicos de nuestro pueblo** que conocen pormenorizadamente el municipio y su idiosincrasia.

Por cuanto antecede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Archena iniciara un proceso de participación ciudadana ampliada a todos los actores económicos, sociales, ambientales y culturales, para elaborar un nuevo plan de ordenación urbana para el termino municipal de Archena como una oportunidad para avanzar en el modelo de ciudad compacta y sostenible, además de promocionar las bases para un nuevo modelo de desarrollo económico local en Archena.

El nuevo PGOU estará finalizado en un plazo máximo de 3 años y será confeccionado por una asociación de técnicos de nuestro municipio.

Toma la palabra el **Sr. Abad Medina**, del Grupo Socialista, para indicar que ustedes no dan las ordenes de como se debe de hacer un acta, pero su gestión es la de cambiar a funcionarios de un puesto a otro; las actas se estaban aprobando todas por unanimidad sin ningún tipo de problema por todos los grupos y es triste que no votemos en este pleno municipal ni las actas. Es su gestión la de cambiar funcionarios de su puesto de trabajo que estaban funcionando estupendamente con unas actas bien redactadas y desde que se han producido los cambios las actas no tienen ni pies ni cabeza. El Grupo Socialista no hace ninguna enmienda al acta porque en el cuerpo total del acta estamos en desacuerdo, porque mis intervenciones están aquí y no se pueden

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

quedar en cuatro líneas.

Con relación a la moción que presenta el Grupo Socialista y se trata en este punto de orden del día, yo voy a recordar la moción porque se que algunos concejales no la han leído ni les interesa en absoluto.

Una vez finalizada la lectura de la moción el Sr. Abad dice que es el momento de hacer todo lo expuesto, sin estrés, sin prisas, sin presión de ningún lobbies que tengamos detrás presionándonos y sería muy importante que los técnicos de nuestro pueblo que son los que lo conocen, participen en la elaboración de nuestro PGOU.

La **Sra. Martínez González**, del Grupo UIdP, comenta que la carpeta que venia a este pleno, además de la moción del Grupo Socialista, me hubiera gustado que estuviese el contrato que se hizo con la empresa Incotec. La comisión fue la semana pasada y muchas de las preguntas que se formularon fueron con relación a ese contrato. Nos dijisteis que el contrato original se firmo en el 2004 y me gustaría saber ¿En que condiciones se ha vuelto a negociar con esta empresa?. ¿Quisiera saber en que condiciones se hizo?, ¿Como se adjudico, por cuanto tiempo?, ¿Por qué el contrato no esta rescindido y lo llevamos arrastrando tanto tiempo?, ¿Como se ha estado pagando anualmente y que cantidad a la empresa?. Si se vuelto a negociar en el 2013, ¿En que condiciones se ha hecho?. Esa negociación es más reciente, y tampoco tenemos ningún tipo de información. Otra de las cuestiones que plantee en la comisión ¿Es un contrato cerrado? Es decir la empresa hace el PGOU, lo entrega al Ayuntamiento, y dice “ aquí esta el plan terminado y ultimado” o es un PGOU que permite alguna alegación o modificación, por parte de los distintos grupos políticos, técnicos, etc. O por el contrario cualquier aportación nueva al plan, la empresa adjudicataria, nos va a cobrar cantidades adicionales.

En la Comisión con relación a esta moción y a la pregunta ¿Si podrían participar tanto grupos políticos como técnicos del pueblo , que son los que conocen realmente como se encuentra la ordenación, en el PGOU? Se contesto que “...si van a participar todos los grupos” lo que no se es como. En que fase de ese proyecto, vamos a participar, ya que hasta la fecha a los grupos políticos no se nos ha pedido opinión alguna; o si los grupos políticos vamos a participar una vez que el plan se presente en el Pleno para aprobarlo, si lo aprobamos los grupos de la oposición bien y si no, nos parece bien, también se va a aprobar.

Otra cuestión que planteo es que ¿Todas las subvenciones que la Comunidad concedió para la celebración del PGOU, se han devuelto?, ¿Por qué el plan no se realizo?, no entiendo como en este momento, seguramente por la proximidad de las elecciones, es urgente la elaboración del PGOU, cuando anteriormente hemos tenido subvención de la Comunidad y no se ha acometido y ahora que lo tenemos que pagar nosotros con recursos propios, es tan urgente.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Otra duda es ¿En que año se ha devuelto la subvención y que importe?. Ahora el ayuntamiento tiene que financiar, con dinero propio, la elaboración del PGOU de Archena. ¿Por qué es ahora el momento de realizar el plan?. Llevamos muchos años esperando el plan, como habéis dicho, y desde el 2004 tenemos el contrato con la empresa y ahora que no tenemos subvención alguna, ustedes deciden que es cuando hay que realizar el PGOU.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-LV y dice que es sorprendente que se haya renunciado a las subvenciones durante varios años. En un acta de Junta de Gobierno de 27/1/2009, he encontrado donde se aprobaba la devolución de la subvención de ese año y creo que no es la única. No es normal que se hayan estado devolviendo subvenciones por importe de y cinco o seis mil euros anuales , que se podía haber pagado el coste del PGOU. Y ahora que es cuándo este Ayuntamiento, pide créditos millonarios, de diecisiete millones de euros, pólizas de cuatrocientos mil euros, que vendemos el servicio de agua hasta el año 2043 y recaudamos de forma extraordinaria dos millones de euros y ahora hay que gastar en el PGOU. Yo no estoy en contra de realizar el plan, estoy a favor de que haya un plan general. Ya se que a ustedes les molesta que yo haga historia, pero les recuerdo que el Sr. Joaquín Bascuñana, actual Delegado del Gobierno, siendo Consejero de Política Territorial, a principio de la legislatura 2003-2007, dijo que había que hacer el PGOU de Archena: en ese momento solo había que cambiar el nombre de la caratula, donde ponía "Normas Subsidiarias" poner "Plan General de Ordenación Urbana", según la normativa era la misma. El problema para IU, no es de nombre, da lo mismo que se llame "Pepe" que "José", lo que ocurre es que llamándose "Pepe" (normas), ustedes se han saltado la norma y le han dado "patadas" a la normativa a diestro y siniestro.

Algunos casos en los que ustedes ,desde que están gobernando, se han saltado las NNSS del año 2001: -Todas las actuaciones que se han hecho mal en el entorno del Balneario de Archena, sitio protegido por ser cauce de rio y por estar cerca del Cabezo del Ciervo. Se ha realizado un vial de acceso norte, donde con subvención de la Comunidad Autónoma, se ha invertido para hacer una obra ilegal, del orden de más de un millón de euros, es decir, dinero publico para hacer un vial fuera de ordenación y no solo eso, todas las obras que se han acometido en los últimos años inspeccionadas por la Dirección General de Urbanismo, en el B.A. no cumplen con la normativa y todas tienen licencia municipal. Todos los técnicos que han pasado o están en este Ayuntamiento han dicho que se podían hacer las piscinas, el centro de cogeneración, el restaurante, etc, mientras que los inspectores de Murcia, que se supone actúan con objetividad, han dicho que no cumplían la legislación. -Otro gran incumplimiento de la normativa es la desaparición de las determinaciones del PP "La Morra I", antes de que se terminasen las obras y antes de que se recepcionaran, por el arte de "virle-virloque" desaparecen todas las limitaciones del PP "La Morra I", para que allí no se hiciesen duplex y se haga lo que hay, edificios y mas edificios y donde iban trescientas viviendas poder construir setecientas, ochocientas o mil

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

quedando todavía la mitad de los solares del PP sin edificar. -También se permitió una planta de mas en todo el municipio de Archena; eso supone construir cientos de viviendas mas de las permitidas, rompiendo todos los parámetros y todos los ratios de zonas verdes, equipamientos y aparcamientos por habitante y eso es por obra y gracia del Grupo Popular. -Por último mencionar todo lo que se ha permitido construir no solo en la huerta, sino en zona de protección de cauce ,hay están las decenas de viviendas en la orilla del rio.

Este Ayuntamiento podía haber paralizado todo eso desde el momento en que se inician las obras y no se ha querido y pienso que ha sido por "*clientilismo político*", porque es muy bonito hacer favores y dejar hacer lo que es ilegal y después cobrar una multa. Si ustedes quieren hacer el PGOU, con mi voto no va ha ser, ya que el mismo no es determinante. En la Comisión todos los grupos menos el de IU-LV votaron a favor de hacer el Plan General. Con este tema pasa lo mismo que con las finanzas municipales. Vamos a tener dentro de poco un pleno para el aprobar el presupuesto y en vez de hablar, que vamos a ingresar o gastar en los próximos años, ustedes nos deberían dar cuenta de todo el "desaguisado" económico que hay de todos estos años. En vez de discutir de presupuesto deberíamos discutir donde han metido el dinero de los muchos solares que se han vendido.

En vez de hablar de hacer un PGOU habría que realizar un análisis de todo lo que ha pasado en estos años, que no se pretenda legalizar con este plan todo el "desaguisado" que se ha montado durante todos estos años.

También le pediría coherencia al Grupo Socialista, porque si es cierto que habría que recalificar a rustico los terrenos que se calificaron de urbanos, cuando paso por pleno el tema de la Cañada Lison, el Grupo Socialista, voto que se devolvieran los avales y se quedase todo igual, cuando anteriormente habían dicho que ese modelo no era el correcto (construir tan lejos del casco urbano) , hay que ser coherentes; no se puede decir que se tienen que pasar a rustico terrenos urbanos (todo el termino es urbano) cuando en el pleno de hace unos meses dijo que la Cañada Lison se quede en las condiciones en las que esta, con todos los avances y todos los proyectos.

El Grupo Popular con su mayoría han estado ocho o diez años sin PGOU, podrían estar un año y medio mas. Si deciden continuar con el plan, IU va ha estar beligerante y pendiente, porque en estos años hemos aprendido mucho de urbanismo y si ustedes deciden hacer un PGOU no sera con el voto de IU.

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez Martínez**, del Grupo Popular, para indicar lo que gusta a uno remontarse al pasado. Todo lo que el Grupo Socialista, indica en la moción, prácticamente lo suscribo, porque en general es necesario para el pueblo a pesar de que otros dicen que no. Se va a realizar, es más se esta haciendo. Vuestra moción es algo "*extemporanea*", (fuera de tiempo),

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

porque como comente en la comisión se esta realizando, y se encuentra en la fase que se denomina de “avance” . La empresa nos aseguro que para finales de este mes de enero o primeros del mes de febrero, habría un plan de avance para presentar en la comisión . La participación de los grupos políticos va ha ser efectiva, ya que las directrices urbanísticas del pueblo, son para un periodo largo de tiempo y vais a poder intervenir y opinar. En este procedimiento también hay un periodo de exposición publica, donde no solo vamos a poder opinar los miembros de la corporación sino también cualquier ciudadano que se sienta afectada por el plan.

La moción incluye que el Plan General se realice por técnicos municipales, hay que tener en cuenta que para realizar un proyecto normal y corriente un técnico de Archena es perfectamente valido, pero para realizar un PGOU, donde hay que tener en cuenta muchos matices como avenidas, zonas verdes, etc., para eso se requiere un grupo de técnicos bien preparados y especialistas, que nos garantice que el trabajo se va a realizar bien y nunca dudando de la profesionalidad de los técnicos de Archena. He elaborado una lista con todos ellos para convocarlos a una reunión una vez que la empresa nos presente el plan, al margen que en nuestras comisiones nosotros podamos debatir, ver, consultar e incluso hacer alegaciones a ese plan, habrá otra reunión con técnicos de distintos estamentos arquitectos, ingenieros técnicos, aparejadores, agricultores, comunidad de regantes, constructores, etc, con todos para que también opinen sobre el plan.

En definitiva el Grupo Socialista quiere que aprobemos una moción sobre algo que nosotros ya estamos haciendo.

Con respecto a las preguntas formuladas por la Sra. Martínez, decirle que es una moción que presenta el PSOE y que nosotros traemos pleno. En ningún momento la moción solicita documentación alguna, si se hubiese pedido estaría. La redacción del plan no se paga mensualmente, se abona según fases terminadas, ellos terminaran la fase “avance” y se paga ese trabajo, todas las fases vienen reflejadas en el contrato. No es un contrato cerrado, es abierto porque va ha participar todo el mundo; el plan lleva varia fases: avance, aprobación inicial, aprobación provisional y una aprobación definitiva. El procedimiento es como si fuera un proyecto particular; se presenta el plan y luego nuestros técnicos son los que estudian e informan lo que se les presenta, hay participación de los técnicos municipales. Si es cierto de que se han devuelto subvenciones, porque seguramente no era el momento de hacer ese plan, no lo se tampoco, en definitiva no se realizo. Ahora estamos en una época de la calma, en la que el urbanismo, no es algo inminente que haya que hacer por fuerza. Pienso que es el mejor momento para que de una forma serena, sensata y con tranquilidad, se realice, sin el agobio que había hace unos años. Si el plan se hubiese iniciado en el año 2006, yo creo que media Archena seria residencial; porque todo el mundo quería que se le recalificaran terrenos, pienso que es el

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

momento de iniciar de una manera mas sensata y con mejor cabeza la realización de PGOU.

Por el Grupo Socialista, en su segunda intervención, toma la palabra el **Sr. Abad Medina**, para indicar que agradece al Grupo Popular que la moción haya llegado al pleno, ya que es la única manera que tenemos de debatir asuntos, y sobre todo hoy que tenemos publico en el Salón de Plenos.

La documentación que debe figurar en la carpeta de pleno, cuando vamos a tratar una moción del PGOU, la tendrá que incluir el equipo de gobierno, que es el que sabe si hay contrato o no y que documentación es necesaria para debatir el tema. No creo que la moción sea "extemporanea", si presentamos la moción el 22 de noviembre y tenemos contratados unos servicios con una empresa desde el 2004, ¿Somos nosotros los extemporaneos?, cuando no se ha reunido ni una sola vez la Comisión Especial de Urbanismo, para tratar el tema del PGOU, ¿Somos nosotros los extemporaneos? porque presentamos una moción fuera de tiempo, no lo entiendo.

El tema de los técnicos del pueblo, tienen que tocarlo con más tacto, porque la Alcaldesa, sí reunió a todos los técnicos del pueblo para hacerle trabajos a un jeque, medio ficticio, porque nadie sabe si existe o no existe, o si nos vamos a ir todos a Abu Dhabi a trabajar o vamos ha hacer aquí un imperio, ¡no lo entiendo!; reunimos a los técnicos en un día para darle trabajo y no podemos reunir a los técnicos para que nos den una opinión inicial, que es la que necesitamos. Quien mejor que nuestros técnicos, arquitectos, ingenieros, etc de nuestro pueblo que nos digan que modelo de ciudad queremos. Antes de que nos lo diga un técnico especialista de Madrid o de Murcia, que nos lo digan nuestros técnicos locales, que saben lo que poner en valor en nuestro municipio. Muchos de los problemas que existen hoy día con la justicia en nuestro pueblo por decisiones tomadas con el estrés de los años del boom, de la burbuja inmobiliaria, no hubiesen existido si hubiésemos tenido esta herramienta que se llama PGOU. No hubiésemos tenido unos espacios bajo cubierta, con los problemas que están teniendo los políticos actuales, por el urbanismo desmedido que tuvimos en nuestro pueblo. Esta claro Sr. Rodríguez, que lo vuestro no es la participación, lo vuestro es el voto único; lo hemos comprobado hace unos minutos con el tema de las actas, a ustedes les da lo mismo lo que nosotros digamos, levantan la mano y votan; tienen el rodillo, la maquinaria y la propaganda especial para convocar al pueblo y que hoy tengamos tele y medios de comunicación. Lo que en otros plenos, de vital importancia para nuestro pueblo, como en revisión de los valores catastrales que pidió este grupo, no se acercase ningún vecino de nuestro pueblo, cuando nos esta costando sudor y lagrimas pagar el IBI en nuestro pueblo.

Es urgente porque necesitamos saber lo que queremos hacer con nuestro pueblo de aquí a cincuenta años, no podemos ir siempre a salto de mata ,

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

haciendo urbanizaciones pequeñas, diseñando urbanizaciones con tres metros de retranqueo; otras con cuatro de altura; en el casco urbano consolidado histórico de nuestro pueblo sin conservarlo y sin tener una identidad como se merece nuestro pueblo.

Hace mucho tiempo este grupo, presento una moción a la que no se le dio importancia alguna, referida a la rehabilitación de viviendas y de fachadas situadas en los nuevos accesos a Archena y para impulsar el sector de la construcción. Los nuevos accesos a nuestro municipio como son: entrando a La Algaida por los Torraos; la rotonda del Nazareno que entramos por la Traqueas; la rotonda de Mula. Este grupo presento esa moción para que el ayuntamiento ayudase a esas familias, para que arreglen las medianeras y las fachadas de nuestro pueblo, para que cuando entre un visitante a tomarse una cerveza o a bañarse en las piscinas del Balneario, vean como están las fachas, mas o menos unificadas y arregladas y no tengan que entrar a nuestro pueblo, viendo paredes de bloques, llenas de vidrios y sin arreglar. Eso es la ordenación del PGOU y mejor que nuestros técnicos no lo sabe nadie, lo dije en comisión y lo vuelvo a decir hoy, que tenemos publico.

No quiero hacer demagogia con los técnicos de nuestro pueblo, pero creo que están lo suficientemente cualificados, más que una empresa. Le adelanto que la empresa, Incotec, esta contratando a nuevos técnicos para redactar el PGOU de Archena,. Es decir la empresa, que el Ayuntamiento le reactive el contrato, contrata a nueva gente para redactar el plan general de Archena, cuando hay en el pueblo profesionales suficientes, para que hagan ese trabajo, vecinos nuestros, hijos del pueblo. No quiero hacer demagogia con este tema, pero me lo ponéis muy fácil. Reunisteis a cientos de técnicos en la Casa de la Cultura, para que cogiesen un avión y se fuesen a Abu Dhabi a construir "torres iffeles".

He dicho que mi intervención la iba a basar en la participación ciudadana. Esta participación viene, desde el pre-avance, que es el que necesitamos, con nuestra gente, juntando a sectores económicos, sociales, culturales, etc, de la localidad, el avance del plan general , el acuerdo y los criterios de los objetivos para la revisión del PGOU, la redacción y aprobación inicial, la aprobación provisional y después la aprobación definitiva del PGOU. Todos esos pasos son los que necesitamos, con tiempo y con dedicación y con la gente que conoce la realidad del pueblo. Como yo se que esta moción no va a llegar a ningún sitio, que ustedes tienen la decisión tomada y el plan lo va a redactar quien vosotros queráis, yo pido hoy en Pleno, "que se redacte un programa de participación ciudadana, como garantía del derecho que tienen los vecinos de Archena a opinar sobre la revisión del PGOU", con la finalidad de que este programa de participación, reconozca el derecho que tienen los ciudadanos a realizar alegaciones y formular sugerencias, a fomentar la aportación de la ciudadanía , a involucrar a los ciudadanos/as, desde el principio de la toma de decisiones, a

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

emplear y encauzar las aportaciones de los vecinos/as, para su incorporación al Plan General, a obtener la información útil para nuestro pueblo a identificar los valores urbanísticos del municipio y sobre todo asegurar que el ayuntamiento no realiza ninguna acción relevante, en el campo urbanístico, sin consultar a los segmentos interesados y afectados de nuestro municipio. Con esto le estamos diciendo que no queremos mas “Torre de los Mazos”, sin que se cuente con nuestro pueblo. En definitiva la propuesta del Grupo Socialista, es aumentar la transparencia de la administración, en la toma de decisiones, con una mayor participación ciudadana en la redacción del PGOU.

Toma la palabra, de nuevo, la **Sra. Martínez González**, del Grupo UIdP, para decir que muchas de las dudas y cuestiones del debate que están surgiendo en el pleno, creo que se podrían haber solventado si en la carpeta del pleno en vez de estar solamente la moción que se debate, figurase documentación que el equipo de gobierno aporte para que la podamos ver tranquilamente y seguro que se hubiesen planteado muchas menos dudas si hubiese estado el contrato inicial firmado con la empresa en el 2004, el contrato que se ha firmado ahora y las subvenciones que nos ha concedido la Comunidad y que hemos tenido de devolver. Creo que hubiese sido un debate mas ágil si hubiésemos tenido toda esa documentación.

Algunas de las cuestiones planteadas en mi intervención anterior han sido contestadas, hay otra que no se me ha contestado, supongo por no tener los datos y la vuelvo a formular ¿Cuanto ha costado este contrato, que en teoría se ha negociado en 2013 ?, ya que ninguno lo hemos visto. Por ello, solicitaremos una copia, por registro, tanto del contrato inicial como de la actualización realizada en el 2013 y las subvenciones recibidas y devueltas por este concepto, pero si tenéis el dato ahora, me gustaría que me lo contestarais. ¿Cuanto a costado el contrato del 2013 y el importe de las subvenciones recibidas y la cantidad devuelta a la Comunidad?

El **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-LV, toma la palabra, para comentar que el Sr. Concejal de Urbanismo, tiene un problema y es su falta de credibilidad. El dice que “...el avance estará en un mes o dos”, pero quien se puede creer sus palabras. Si usted dijo por escrito, al portavoz socialista cuando le solicitamos un informe juridico-economico de las consecuencias, de aminorar lo que es urbano en la UA-17, y nos dijo “...cuando este se le enviara” y eso hace ya casi tres años, por el 2011 y nos dio a entender en su respuesta que iba para el pleno del mes siguiente. Que crédito tiene el concejal cuando en una de las actas que se a aprobado con sus votos, dice: “ Seguidamente interviene el concejal del Partido Popular D. Andrés Rodríguez.... expone que se acordó la resolución del tema durante el mes de octubre, en ese momento se pondrá a su disposición los informes técnicos y jurídicos”, ni se nos han dado los informes ni en octubre, ni en noviembre, ni en diciembre y estamos en enero y tampoco. Usted no cumple sus compromisos, y menos va a cumplir el compromiso de la empresa Incotec, que

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

dice que va a traer el avance para dentro de un mes o dos. Tendría usted que dar explicación, usted es concejal de urbanismo desde el año del 2007, como se puede usted presentar en el pleno y decir que no sabe lo que se ha devuelto. Usted es el Concejal de Urbanismo y no sabe lo que se ha devuelto y le da poca importancia a las cantidades de se han devuelto, como si nos sobrara el dinero.

En una Junta de Gobierno de 12/12/2011, en el punto 7º dice:

“ESCRITO DE D. JUAN RAMON VICENTE GARCIA, REFERENTE A MODIFICACIONES DEL CONTRATO CON INCOTEC CONSULTORES S.L. PARA ADAPTACION DE LAS NNSS A PGOU ,

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, se da cuenta del informe elaborado por el Sr. Secretario Municipal, sin que se le haya sido solicitado (el Sr. Secretario parece que hace informes sin que se lo soliciten). Se expone que el mismo no se corresponde, en algunos aspectos, con el contenido de la reunión de trabajo, que tuvo lugar, a presencia de dos técnicos municipales y la empresa INCOTEC CONSULTORES S.L. Visto el contenido del mismo, sería conveniente dar audiencia a dicha mercantil, así como, en su caso solicitar informe a los Técnicos Municipales. (Planeamiento y OT).

En dicha reunión, de trabajo, lo que se planteo fue la remoción definitiva de los obstáculos que impedían la continuación de los trabajos, preparar el inminente avance, y la convocatoria de los grupos políticos para su puesta de manifiesto...”

¡El inminente avance! Diciembre de dos mil once. Ha pasado todo el dos mil doce y el dos mil trece. Yo creo que antes de dar un paso más, ustedes deben de poner encima de la mesa todos los documentos de la empresa Incotec; todos los contratos, acuerdos, etc.

Yo no se si el Alcalde a convocado un pleno urgente para mañana o para dentro de dos horas, porque si se quisiera, se podía llamar a quien corresponda para que presentara los documentos aquí y un pleno extraordinario hoy mismo. Cosa que ustedes no harán. Ustedes no ponen nunca luz, en lo que no les interesa.

¿Por qué estoy yo interesado en hacer un PGOU?. Porque cuando se haga un Plan General, espero que los técnicos, sean serios, y si no lo son, yo les voy a exigir que lo sean. Van a tener que poner encima de la mesa, cosas muy duras, como por ejemplo: que es lo que va a costar dotar de equipamiento, de zonas verdes y transformadores en el caso de la Morra I, que se desarrollo para hacer 300 duplex y ya el Catastro certifico en el año 2006 que habían construidas mas del doble de las viviendas; esto mismo ocurre en la UA-3a, enfrente del “Amable”, un señor promotor muy famoso, en cierta época, en tres licencias

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

construyo prácticamente todas las vivienda de esta unidad de actuación; una UA 3a sin zona verde, porque en la zona verde se construyo el museo de Archena. Habrá que dotar de zonas verdes las unidades de actuación que no las tienen o que tienen menos zonas verdes de las que requieren las viviendas que se han construido. Todo esto tendrá un coste económico que tendría que pagar el político, que tan alegremente dejo hacer mas viviendas de las que estaban contempladas en los planes y en la unidades. Tanto el en Boletín Oficial de 2001, y en el Texto Refundido de 2005, pone muy claro las viviendas que tienen que construirse en la UA-3a , en la UA-8, etc., como todo eso se ha roto, esto va a tener unas consecuencias económicas. Supongo que este es el motivo, por el que el PGOU, no interesa, es mejor que esto siga igual y que la bola continúe. En el año 2011 ustedes ya tenían el avance, casi hecho. ¿Por qué no viene el avance?. Porque no interesa que haya PGOU. Antes de continuar ustedes tienen que traer todos los datos de la empresa Incotec.

Todo lo dicho es para que ustedes se pongan a pensar y que se haga un PGOU con pelos y señales y se asuman responsabilidades y que el plan general no sirva para intenta dar carta de legalidad a verdaderas barrabasadas que se han hecho en el municipio desde el año 2005.

Interviene de nuevo por el Grupo Popular **Sr. Rodríguez Martínez**, para decir al portavoz del grupo socialista Sr. Abad, que tu has dicho "...que conste en acta que se estableciese un programa o actuación sobre las deficiencias", yo te he dicho que se va a hacer, no que sea un programa, pero que habrán reuniones con todos los estamentos de la sociedad de este pueblo.

En ningún momento yo he dicho, que los técnicos de Archena no sean competentes para hacer un PGOU. Hay un contrato, que no esta rescindido, con una empresa y que se ha mantenido. Que si esa empresa a contratado personal nuevo para el PGOU de Archena, pues no lo se. Lo que si esta claro es que esta empresa, ahora mismo, es la que ha hecho mas del 50 % de los Planes Generales de la Región de Murcia, y creo que el ultimo que ha terminado es el de Abanilla.

¿Ha existido una reunión con los técnicos de este pueblo para hacerle trabajos al jeque?. Pues si, pensamos que había una posibilidad de mercado, se les cito y se les trato de informar del tema. Nosotros también nos preocupamos por los técnicos del pueblo y si hay una oportunidad hay que aprovecharla *"peces hay en el rio pero si no se hecha la caña no se pescan"*.

El publico es soberano para decidir cuando va o viene a un pleno; que hay medios de comunicación, ya sabes que esta viniendo la tele a casi todos los plenos ordinarios.

Has hablado de un tema, que también me preocupa, las entradas al

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

pueblo, por ejemplo por la rotonda del “Nazareno”, las traseras de la Traqueas. Este concejal a tenido reuniones con todos los propietarios uno a uno; trate incluso a través del Plan General de Rehabilitación de Viviendas, de que se les ayudara para que pudieran terminar toda esa zona; se les subvencionaba incluso con el 50% y decían que no y el ayuntamiento no va a realizar la obra. Porque son traseras y ellos dicen que les da igual tenerlo así con sus bloques. Seguramente tendremos que arbitral otro sistema, no lo se. Puedo decir que se ha intentado, al menos en esa zona; ya en la zona de la Algaida, no lo he intentado.

Para que vamos a reunir a los técnicos antes del avance. Para hablar de algo, primero hay que tener ese algo y si tenemos el avance, que es lo más elemental que se puede tener, creo que a partir de hay, es cuando hay que llamarlos. Se les va a llamar cuando tengamos el avance materialmente. En cada una de las fases del PGOU se les va a avisar. En todos los tramites también vamos a estar nosotros y vosotros y se levantara acta de cada una de estas reuniones. Las preferencias y criterios de cada reunión, los aportaremos a las comisiones, para que también los discutamos. Que eso necesita un calendario, yo creo que eso de los calendarios, no lo se. Lo que piensas que estaría hecho en un mes, luego resulta que no esta. No es el concejal ni el equipo de gobierno los que hacen las cosas, las hacen los técnicos que trabajan en eso. Los técnicos son los que dan las licencias y los que informan. Lo único que hacemos los concejales del equipo de gobierno y este concejal es, estar de acuerdo. Que se equivocan ese es su problema.

El PGOU, ya iba en el programa electoral del Partido Popular. Que lo hemos iniciado hace poco, pues si y vamos a tratar que se redacte en el menor tiempo posible. Por este motivo he dicho que es “extemporaneo”, porque si es algo que hemos prometido y que se me recuerda ahora, ¡muchas gracias!.

En cuanto a la pregunta de UIdP, sobre la carpeta de los plenos, la misma la prepara la secretaria y en ella pone, lo que tenga que poner y si no esta, la reclama a la oficina que corresponda. La carpeta del pleno no la hace el equipo de gobierno, ni los concejales. Es secretaria la que prepara las carpetas para que vayan a Pleno, si han puesto una documentación yo no voy a ir de despacho en despacho pidiendo contratos, subvenciones y documentación, sobre todo porque no es mi misión.

En cuanto a las preguntas e intervención del Sr. Martínez Gómez, no se si responder, porque solo busca la polémica, te remontas y remotas, lo mezclas todo, “churras con meninas”. Teníamos que haber hecho el PGOU antes, pero no lo tenemos que hacer. El PGOU lo vamos a hacer, aunque te pese y se arreglara lo que tenga que arreglarse. Hay que hacerlo con medida, sin prisas, sin presiones y de una forma más o menos armónica, que es como hay que hacer las cosas.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

De nuevo toma la palabra el **Sr. Abad Medina**, en representación del Grupo Socialista para exponer lo siguiente: yo se que el Sr. Concejal de Urbanismo, no se ha metido con los técnicos. Se pueden reunir a los tecnicos en una hora, como hicimos para el jeque, que nadie sabe si lo es o no. Yo creo que no es jeque, pero es mi opinión que no vale un misto.

Con el tema del publico, me alegraría que en cada pleno hubiese tanto publico como hoy, pero yo seguramente me cortaba un brazo si no ha habido whatsApp en cadena, "hoy vamos a hablar unos temas muy importantes, veniros para el salón de plenos". No creo que esta gente haya venido a oír hablar del PGOU, ni de la modificación de los valores del IBI, porque este tema lo hemos hablado en pleno seis veces, porque lo ha traído este Grupo.

La participación que se nos va ha dar con el tema del PGOU va ha ser ,exactamente, la misma que se nos dio cuando se inicio el programa para el 550 aniversario, que no se ha llamado a este grupo ni una sola vez. Fue un compromiso de la Sra. Alcaldesa, en ese sillón, os vamos a llamar para que aportéis ideas para el programa del 550 aniversario, ni por escrito, ni por whatsApp, ni por teléfono. Cuando hicimos varios grupos una queja, entonces fue cuando nos reunieron con unos técnicos, cero participación y poneos como queráis.

Nos dices que la moción es "extemporanea". Lo he dicho y lo vuelvo a repetir el Grupo Socialista con las iniciativas que trae al pleno, marca la política ordinaria y extraordinaria de este municipio. Si este Grupo no trae a pleno el PGOU, aquí no se habla del plan general. Y estamos desde el 2004 con este contrato. Si este Grupo no trae el colector de la Cl. Joaquín Morte, Cmno. de los Valientes y el barrio de La Almazara, aquí no hablamos del colector. Respuesta "... no ya estamos trabajando en el tema del colector, lo estamos viendo", esto es "extemporaneo". Cuando traemos el vivero de empresas para los jóvenes emprendedores de nuestro municipio, hace dos años, con políticas de emprendedores y con prestamos al 5,75%. Vivero de empresas en nuestro municipio para arquitectos, abogados, aparejadores, etc, para que tengan una oportunidad laboral, no es extemporanea; porque ya nos dijo Bascuñana "... es un compromiso de Valcarcel el hacer un vivero de empresas en Archena". Siempre es "extemporaneo", todo lo que trae el Grupo Socialista y siempre llegamos tarde, pero se habla cuando los temas los trae el Grupo Socialista.

Lo único que pretendo con esta moción del PGOU, es que se active mi municipio, que podamos tener zonas verdes, zonas lucrativas, zonas de ocio, zonas residenciales que estén en consonancia con espacios verdes y con otro tipo de urbanismo y que sobre todo ese planeamiento, lo decidan técnicos de mi pueblo. Arquitectos e ingeniero de mi pueblo que han subido al "Ope" y han tocado la cruz y que han ido a comerse las gachasmigas al "Canal", que saben como están las huertas de regadío de mi pueblo y que saben el "monstruo" que

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

tenemos con la torre de los Mazos.

Tenemos el contrato sin rescindir desde el 2004, lo teníamos que haber rescindido, una vez que estamos devolviendo subvenciones que nos concedieron para el PGOU, lo teníamos que haber rescindido. Una empresa, que usted lo ha dicho, que ha realizado el 50 % de los PGOU de la Región. Que contactos no tendrá esa empresa para hacer más del 50% de los Planes. Aquí trabaja quien es amigo de quien es amigo y lo sabemos los que estamos aquí y todos los que están sentados allí.

Con el tema de las traseras, que has negociado con los vecinos, una iniciativa que trajo este grupo, aunque usted ya estuviese trabajando en ella, sobre todo para activar el tema de la construcción en los vecinos de nuestro pueblo, para que se puedan rehabilitar esas fachadas, esas medianeras y esas traseras de todas esas viviendas. Por los accesos principales del pueblo estamos entrando por corrales de toda la vida. El ayuntamiento esta para que con esas iniciativas y con bonificaciones y ayudas, poder arreglar nuestro municipio en la medida de lo posible.

Yo voy a terminar recordando, que parece, no le ha quedado muy claro Sr. Secretario, lo siguiente: como tengo claro que la iniciativa de este grupo no va a llegar a ningún punto, quiero que se redacte un plan de participación ciudadana, ya que no le vamos a dar cabida a nadie de nuestro pueblo, para que guarde el derecho que tienen los vecinos, asociaciones, colectivos de nuestro pueblo a que puedan hacer sugerencias y puedan dar alternativas y hacer alegaciones al PGOU. Que en el acuerdo de la moción del pleno figure: que el ayuntamiento iniciara un proceso de participación ciudadana ampliada a todos los actores económicos, sociales y culturales para la elaboración del PGOU; y otro que se redacte un plan de participación, porque veo que ninguna de estas dos opciones van a llegar a ningún sitio. Ni que se haga el Plan General contando con la gente, ni que lo hagan técnicos de mi pueblo. Por lo menos que se haga un proyecto de participación ciudadana en el que todos los vecinos de este pueblo puedan tener opiniones que aportar a ese PGOU.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, para decir, lo que el Grupo Socialista solicita, es que se redacte un plan de participación ciudadana. También dice el Sr. Abad Medina, en sus intervenciones, que no quiere utilizar la demagogia. Pero Pedro eres muy demagogo y tienes muchos pájaros en la cabeza y por mucho que chilles y alces la voz no vas a tener más razón. La participación ciudadana viene dada por la Ley, y por mucho que tu lo digas o yo lo diga, los ciudadanos la van a tener. En cada uno de los tramites que se den en la aprobación de este Plan, todos los ciudadanos y todas las asociaciones tiene participación, porque ya le viene dada por la ley, no porque usted lo diga ni porque yo lo diga. Entonces no hay que hacer ningún plan de participación, ni nada que se le parezca. En el ámbito de la Comisión de Especial Urbanismo que se constituirá para este Plan

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

se podrá opinar todo lo que se quiera y la comisión decide que se invite a técnicos del pueblo a que vengan a una comisión, a diez o a veinte, pues vendrán y nosotros no tenemos nada que ocultar y vamos a hacer lo posible para que este plan sea aprobado por la mayoría de este pleno. Seguramente sera muy difícil, porque cada uno tendremos una opinión. Si aprobamos vuestra opinión somos mas democráticos que si aprobamos la nuestra, pues cada uno opinara de una manera diferente. ¿Por qué lo del Grupo Socialista es lo mejor y lo nuestro esta mal?; o ¿Por qué lo nuestro esta bien y lo vuestro esta mal?. Dentro del ámbito de la Comisión de Urbanismo se dará participación a todo el mundo y cuando se apruebe algo como tiene que salir a exposición publica, todos los vecinos, se dara la publicidad necesaria, con el coche, en el tablón de anuncios, etc, y podemos poner algo más, se le dará audiencia a los vecinos, asociaciones que quieran alegar al PGOU y podemos invitar a quien queramos y todo sera hara con la mayor transparencia.

Con relación al contrato, que esta firmado con la empresa Incotec, este equipo de gobierno no lo firmo. El contrato salio a concurso, se presentaron diversas empresa e Incotec fue la adjudicataria y en su día se entendería que seria la mejor oferta y hasta la fecha sigue en vigor ya que no se ha denunciado por ninguna de las partes y por lo tanto tenemos que seguir trabajando con ellos . Eso de que lo hagan los técnicos de nuestro pueblo ¿Que técnicos? ¿Cuantos? ¿Como se les contrata? ¿Como se les paga? , se dice muy ligero pero luego legalmente no puede ser. ¿Como se presentan? ¿Cuantos técnicos? Diez, quince , todos, ¿Como se hace el contrato?, hay que saber, lo que se esta hablando. No es tan fácil. Yo en mi casa contrato con quien me de la gana pero aquí no. Los técnicos tendrán participación en la Comisión de Urbanismo toda la que haga falta y si tienen que venir cincuenta técnicos, vendrán y se les escuchara y se arreglara lo que se tenga que arreglar. Creo que en eso si estaremos de acuerdo en que todos queremos que sea un Plan lo más real posible y lo mejor para los ciudadanos.

Antes de pasar a votar la moción el **Sr. Secretario**, pregunta al portavoz del Grupo Socialista ,si lo del programa de participación se incluye como una enmienda de adicción a la propuesta original, contestando este que si. La enmienda de adicción a la Moción del Grupo Socialista es: *“Crear un programa de participación ciudadana que reconozca el derecho a hacer alegaciones para obtener información útil y aumentar la transparencia de decisiones en cuanto a la redacción del PGOU”*.

Seguidamente la presidencia somete a votación la Moción y la enmienda de adicción con el siguiente resultado:

- Grupo Popular : 8 votos en contra
- Grupo Socialista: 5 votos a favor

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

- Grupo UIdP: 2 votos a favor
- Grupo IU-LV: 1 voto abstención.

La moción y la enmienda de adicción, que han quedado transcritas, son rechazadas por la mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

4.- **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOLICITANDO A CATASTRO LA REVISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES DE ACUERDO CON LOS ACTUALES VALORES DE MERCADO, Y A PARTIR DE AHI, QUE SE LLEVE A CABO UNA REDUCCIÓN DE LOS VALORES EN EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA, Y QUE SEA LINEAL Y UNÁNIME PARA TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Sugerencias, Reclamaciones e Interior de 20 de enero de 2014, y de la moción conjunta de todos los Grupos Municipales, por el que se solicita la revisión de los valores catastrales.

La moción copiada literalmente dice:

“Solicitar a catastro la revisión de los valores catastrales de los inmuebles de acuerdo con los actuales valores de mercado, y a partir de ahí, que se lleve a cabo una reducción de los valores en el porcentaje que corresponda, y que sea lineal y unánime para todas las viviendas del municipio”.

Toma la palabra el **Sr. Abad Medina**, del Grupo Socialista, para decir, me alegro que se empiece con esta modificación de los valores catastrales. Hace ya un año que la trajo el Grupo Socialista en un pleno extraordinario y decía exactamente lo mismo. Que se valoren y que bajen los valores catastrales, porque nuestros vecinos y todos en general, estamos pasando penurias, para poder pagar la contribución en nuestro municipio. Me alegro que el Grupo Popular que hizo una enmienda a este punto, hoy llegue a un acuerdo y se pueda pedir la revisión de los valores.

Por el Grupo UIdP, toma la palabra el **Sr. Palazón Garrido**, para comentar que en esta moción no íbamos a intervenir y que estábamos de acuerdo en que

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

se revisasen los valores catastrales, de acuerdo con los precios de mercado de Archena en este momento. Lo que queremos con esta moción es que se revisen los valores catastrales a tipo de precio de mercado, ya que cuando se reviso en el año 2008, el precio de mercado del suelo, se encontraba en el boom urbanístico, era mucho mas algo y ahora los valores catastrales están por encima de lo que una casa vale. Por lo tanto lo que se pedía en esta moción es que se revisaran los valores catastrales al tipo de precio de mercado y se bajaran todos los valores catastrales en un porcentaje de un veinte o un treinta por ciento en todas las casas, tanto las que se han revisado ahora como las que no y que de esa forma la gente pague menos, ya que es una verdadera barbaridad lo que se esta pagando hoy en día.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-LV, para indicar, que no entiendo porque se dijo en comisión que una moción que vaya a pleno no tiene que ser debatida. Cuando hay consenso en la resolución final no hay porque temer al debate. Es cierto que en el pleno de 27 de mayo de 2013, un pleno extraordinario solicitado por el Grupo Socialista e Izquierda Unida, se abordo un punto que tenia que ver con el tema de hoy, con la revisión de los valores catastrales. El Grupo Socialista se quiere apropiar la autoria de dicha propuesta. La propuesta fue del grupo de Izquierda Unida, el grupo socialista propuso una serie de cosas y el Grupo IU, propuso otras, entre las que se encontraba esta de los valores catastrales. Si esto viene hoy aquí, hay que decirlo en honor a la justicia, es porque el grupo de IU-LV, presento una moción en diciembre y fue a Comisión Informativa. Es cierto que se hizo una moción conjunta y que yo no quería más protagonismo, pero en honor a la verdad, que se diga, que la propuesta inicial fue de Izquierda Unida.

Los valores catastrales se revisaron en el año 2008, en el momento mas álgido de los precios de los suelos y de las viviendas. Se aprobó que en diez años, hasta el 2017, se produciría un incremento anual del 10% y para muchas viviendas, a la vuelta de diez años, puede ser el 300 o el 400 por cien de subida, de lo que valían las viviendas y los solares en el año 2007 a lo que valdrán en el año 2017.

Izquierda Unida a publicado, en diversas ocasiones, casos concretos , uno de ellos fue la casa de mis padres en la Cl. Del Carmen, en estos años del 2008 al 2013 se ha producido una revalorización del 200%.

Unos valores catastrales altos, no solamente tiene efectos sobre el recibo del IBI, por desgracia también tiene efectos muy negativos sobre el impuesto de "Plus Valía", también tiene consecuencias sobre IRPF, porque la primera y la segunda vivienda incrementan los ingresos anuales y no digamos sobre el patrimonio, para aquellos afortunados que tengan patrimonio.

Cuando llegamos al consenso en la Comisión es para intentar por todos los medios que los valores se actualicen al precio medio de mercado y esto se deje de notar a ser posible en el recibo del IBI, al menos que no hayan subidas

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

año a año del 10 % , que se congele el IBI y ahí podemos jugar con la bajada del tipo impositivo, pero tendrá efectos, si somos capaces de tramitar la moción y gestionarla. Esta moción tiene el riesgo de que se apruebe y se quede en el cajón del olvido, pero yo espero que esta moción sea gestionada por el equipo de gobierno ante quien corresponda y se actualicen los valores catastrales en el menor tiempo posible y por desgracia no podrá ser para el 2014, ya tendría efectos, si corremos mucho, para el 2015. Yo espero que el equipo de gobierno corra mucho, se tome esto en serio y la gente note en su recibo del IBI, si no bajada, si congelación y en los otros impuestos que se note la bajada.

El Sr. Alcalde, D. Andrés Luna, toma la palabra para exponer., que el único grupo que a cumplido lo que se acordó en la Comisión a sido el Grupo Popular, que dijo que no se iba a debatir la moción. Al final nadie deja pasar la ocasión, sobre todo IU, que quiere demostrar que ha sido gracias a él que la moción se ha traído a pleno.

En la comisión ya explique que en el mes de octubre-noviembre se estuvo negociando y viendo la posibilidad de acogernos a una revisión catastral, por un decreto que aprobó el Ministerio de Hacienda, y no nos pudimos acoger al mismo , porque los valores catastrales de Archena, o la nueva ponencia de valores, entro en vigor en el 2009 y no en el 2008 y por este motivo no nos pudimos acoger a esa revisión, que hubiese supuesto un 27 % de bajada de los valores catastrales. También se quedo pendiente para el primer trimestre de 2014 hacer una reunión con el gerente del catastro, D. Justo Parejo, para ver cuando salga el nuevo decreto de 2014, ver la posibilidad de acogernos o realizar una nueva ponencia de valores, solución esta ultima que él veía muy difícil porque supone un gran coste y tarda bastante tiempo.

Esto lo explique en un Pleno, lo explique en la Comisión, al final llegamos a un acuerdo se dice que no vamos a debatir y al final los malos somos nosotros . Yo creo que cuando se llega a algún acuerdo es para cumplirlo, pero bueno cada uno hace lo que quiere.

La presidencia somete a votación la moción conjunta de todos los grupos municipales sobre "Revisión de los valores catastrales..." y la misma es aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de los diecisiete que de hecho forman la Corporación.

El Sr. Alcalde, toma la palabra, para indicar que antes de pasar al punto de "Ruegos y Preguntas", esta el turno de las mociones de urgencia, y el Grupo Popular quiere presentar una moción de urgencia, que paso a explicar brevemente para votar la urgencia:

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

5.- SOLICITUD DE DIMISION DEL CONCEJAL D. BRIGIDO PALAZON, AL ESTAR SANCIONADO POR LA SEGURIDAD SOCIAL POR DOS FALTAS GRAVES.

Toma la palabra **la Presidencia** para decir que el Grupo Popular quiere presentar una moción de urgencia, a incluir en el orden del día de la sesión, que paso a exponer, para poder votar la urgencia:

“El Partido Popular presenta al Pleno una moción de urgencia por la que solicita la dimisión inmediata del concejal del Grupo UIdP D. Brígido Palazón Garrido, por tener conocimiento que a sido o fue sancionado en su día, por la Inspección de la Seguridad Social por dos infracciones una grave y otra muy grave, lo que le inhabilita, según nuestro criterio, para seguir ejerciendo un cargo publico”

Por la Presidencia se somete a votación la consideración como urgente de este punto, lo cual es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular (8), la abstención del Grupo Socialista (5) y del Grupo IU-LV (1) y el voto en contra del Grupo UIdP (2)

De nuevo toma la palabra el **Sr. Alcalde**, para indicar que esta moción no es nada personal contra el Sr. Concejal D. Brígido Palazón.

Interrumpe su intervención el **Sr. Abad Medina** del Grupo Socialista para decir que por una cuestión de orden, trae usted una moción de urgencia de algo privado o personal y algo que los demás grupos desconocen. Quieres que debata de algo que desconozco.

El **Sr. Alcalde**, continua con su intervención y dice en primer lugar que no hay nada personal en este tema. Yo personalmente como portavoz, ni mi grupo tienen nada en contra tí, perdona que te tutee creo que nos conocemos para hacerlo así, ni deseamos nada malo a tí, ni a nadie de tu entorno y en segundo estas sanciones a las que he hecho referencia, no son como consecuencia del desempeño de su actividad, no son errores que uno pueda cometer en su actividad profesional y creo que esas se subsanan de una manera u otra. Son cosas que se han hecho y que paso a enumerar ahora mismo: - Hace aproximadamente un año y medio el concejal del Grupo UIdP, tuvo una inspección de la Seguridad Social y fue sancionado por dos infracciones: 1ª.- *“Por darse de alta en el régimen general, en una empresa que no tenia actividad desde hacia dos años aproximadamente, cometiendo una infracción por simulación entre la empresa y el trabajador (yo creo que la empresa seguramente no lo sabia), para la obtención indebida por parte del trabajador de prestaciones por desempleo, sin que concurriera situación real de desempleo del trabajador”* y esta tipificado como infracción muy grave. Se dio de alta en una empresa que no existía o que no tenia actividad durante dos años y no había situación real de

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

desempleo. 2ª.- *“No haber solicitado el alta en régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomo habiendo generado impago de la cotización correspondiente”*, esta infracción esta calificado o tipificada como grave. En esta, siendo uno generoso, podía pensar que fue un error, lo dudo, por que en esta época fueron muchas las gestiones que se hicieron y alguien que se dedica a este tema, que crea una empresa a mitad de mes y no se de de alta en autónomo, tengo yo mis dudas, de que no lo supiera, ¡puede ser!. Aquí quiero darle el beneficio de la duda. En la infracción muy grave, el darse de alta para cobrar el paro, yo creo que eso es grave y no le permite seguir siendo concejal de este Ayuntamiento o por lo menos ejerciendo un cargo publico. El que saca panfletos criticando a los demás de honradez, de deshonesto, etc, que ahora engañe a la Seguridad Social y nos quiera engañar a todos, yo creo que no puede seguir ocupando un cargo publico.

Por el Grupo Socialista toma la palabra el **Sr. Abad Medina**, para decir que me parece una falta de ética y de una vileza incalculable que se llame al espectáculo, para que algo privado y personal se utilice para pedir la dimisión de un concejal de esta corporación. Algo personal, que si se ha equivocado para eso esta la justicia y los jueces, para que si este señor ha hecho algo, que lo desconozco, que no se esa documentación la que es, que lo condene. Me parece de muy poca vergüenza. Estos grupos de la oposición tampoco están haciendo nada con los concejales, que si, en el ejercicio de sus responsabilidades están imputados por delitos urbanísticos en nuestro pueblo.

El Grupo Socialista no ha dicho ni en privado ni en publico una palabra, ni en uno de sus boletines y hay aquí concejales que están imputados por el ejercicio de su responsabilidad y no se ha tratado. Son temas que cuando uno toma decisiones, todos nos podemos equivocar, y nosotros no lo hemos hecho y no lo hemos traído a pleno, ni hemos pedido dimisiones. Cuando tienes responsabilidad del gobierno en un momento determinado te puedes equivocar y siendo compañeros no queremos aprovechar situaciones delicadas y personales de imputaciones ni de ningún tipo de historias, en el ejercicio como concejal. Fuera del ejercicio como concejal que traiga a este pleno cuestiones personales me parece de una bajeza incalculable.

Este grupo, cuando a este señor, se le pidió la dimisión por una actuación, supuestamente, como concejal, en la que hubieron varios agentes que lo ratificaban, estuvo en el lado que tuvo que estar, que es, en el de la legalidad.

En asuntos personales estos concejales no tienen absolutamente nada que decir. Hay jueces y tribunales para que juzguen esa actuación. Nosotros no somos ni juez ni parte para tratar este tema. Deberíamos ser mas sensibles con los temas personales de cada uno de los concejales. Haber si voy a dejar de pagar un recibo de mi hipoteca y me vais a traer al pleno que he dejado de pagar un recibo de mi hipoteca. No entiendo porque traemos estas cosas a pleno.

Por el Grupo UIdP, toma la palabra el **Sr. Palazón Garrido**, para decir

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

¡Agradezco que halla publico y que no sea un tema personal!. Vosotros ni hacéis política, ni hacéis gestión. Vuestra intención es machacar a los que no piensan como vosotros, exclusivamente a los que no piensan como vosotros. Sois unos auténticos prepotentes que os gusta hacer daño a los que no piensan como vosotros y lo estáis demostrando. En cuanto veis que a Brígido Palazón se le puede machacar se le machaca vilmente, si pudierais corporalmente también lo machacaríais, estoy seguro, lo que pasa es que no podéis. Me tenéis una manía y una persecución a Brígido Palazón, impresionante.

Esto que habéis traído hoy, esto no pasa ni en Senegal. Llamáis a la gente al pleno para que vean como intentáis machacarme. Llamáis a la gente para meterme miedo y a mi con estas, cosas no me metéis miedo. Vosotros la única vez que habéis llamado a la gente al pleno, es cuando pedisteis mi dimisión por las famosas multas y ahora con la sanción administrativa, que el Sr. Andrés Luna la conoce a la perfección, ¡Pero que no tiene ni idea de lo que esta diciendo!. Si cree que he hecho algo mal, lo que tiene que hacer es ir al juzgado y denunciarlo, que es lo que yo voy a hacer si alguno de vosotros hace algo mal o alguna ilegalidad, iré al juzgado y lo denunciare.

En el grupo popular sois estrategas en mentir y engañar a la gente, decís que vais a bajar los impuestos y los subís. Tanto a nivel nacional, regional y local decís una cosa y hacéis lo contrario y la gente no es tonta y lo sabe, estáis engañando vilmente a la gente. La gente no para de pagar mas contribución, mas recibo del agua, y encima la vendéis por cuarenta años. Los mismos años que este pueblo estará hipotecado.

A todos los concejales y al publico en general les dire que la empresa la constituyo el 12 de julio y el 17 de julio, 5 días después, tengo la inspección de trabajo, ¡Cosa increíble!. Inspección de trabajo que esta en el juzgado y que el juicio saldrá para dentro de dos años. Por lo tanto no hay ninguna condena ni ninguna condena firme, nada. Y lo que si quiero que dejes claro, Andrés, es como es posible que tu tengas esta información, ¿De quien depende esta información?, ¿De donde ha salido esta información personal miá?. ¿De donde a partido esa información con pelos y señales?. ¿De donde ha venido, de algún jefe de Murcia? ¿De algún jefe que manda en trabajo?, tendrás que decir de donde has obtenido la información porque, seguro que no cae del cielo. La información llega en papel y muy bien preparada y totalmente falsa y si estaba dada de alta en autónomo ¡a ti no te importa!. Eso si cuando yo constituí la sociedad estaba totalmente dado de alta en autónomo, con quince días de antelación.

Lo que no voy a aguantar aquí es lo mismo que ocurrió con las multas de la policía, que fueron insultos, machaques y una prepotencia contra mi impresionante, por lo tanto termino mi intervención y abandono la sesión.

Una vez concluida la intervención del Sr. Palazón Garrido, los dos miembros del Grupo UIdP, abandonan el Pleno en protesta por la presentación de esta moción, cuando son las 10:55 horas.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

El **Sr. Martínez Gómez**, toma la palabra en representación del Grupo IU-LV para decir que hay asuntos mas importantes en este pueblo que nos debían de ocupar y preocupar mas. Yo he anotado una de las preguntas del Sr. Palazón, de ¿Como a obtenido el alcalde en funciones o el grupo popular esa información? Porque esa respuesta aunque se en ausencia de Brígido Palazón, creo que si tiene usted que darla. ¿Por qué tiene esa información, cuando se supone que es administrativa de la Seguridad Social?. Aquí en este salón de plenos, efectivamente, hemos podido sacar que algunos de ustedes están imputados, entre ellos el Sr. Alcalde Accidental y el Grupo IU, que ha sido el grupo denunciante, jamas ha sacado ese tema, porque es un tema delicado. Por nadie pase tener que pasar por los tribunales como yo he pasado.

En este salón de plenos la Sra. Alcaldesa, se permitía el lujo de decir, cuando fue concejala portavoz, y preguntarme ami “¿...Sr. imputado cuando tiene que ir usted a declarar?”. En ruegos y preguntas que normalmente es la oposición la que pregunta al gobierno, sobre los asuntos del gobierno, la Sra. Alcaldesa se permitía el lujo de preguntarme a mi “ Sr. imputado por injurias y calumnias.” y resulta que luego no fue como denunciante al juicio. Aquí han pasado ese tipo de cosas, tan absurdas y tan subrealistas.

Yo no se si es verdad que este compañero concejal a defraudado a la Seguridad Social. Como a dicho que esta en el juzgado, ya no se si un juicio contencioso o un juicio penal por fraude. La Infante Cristina mete tres facturas falsas y no hay fraude fiscal por ciento y pico mil euros, de facturas diferidas y no pasa nada y yo dudo mucho que por fraude a la Seguridad Social tenga un juicio penal. Halla cada cual con su responsabilidad. Yo no voy a salir tampoco en defensa de nadie, porque si alguien a metido la pata, sí que es en la esfera de lo privado, pero resulta feo que a nivel de pleno, esto se diga porque es una información que no es publica. Que se saque uno de la manga una información asi para machacar al contrincante lo veo barriobajero.

Si alguien ha hecho una mala gestión en su vida profesional o personal, claro que tiene una repercusión política, cuando llegan las elecciones. No es muy oportuno sacar el tema en el pleno. No obstante póngase luz y taquigrafos sobre el asunto.

Lo que nos debiera preocupar, mas que en el presupuesto de 2014, que me da igual que tenga trece millones euros, estoy preocupado porque hace una semana, el lunes 20 de enero se publica que el Ayuntamiento va a recibir cuatrocientos setenta mil euros para la guardería de La Algaida. Aparentemente que bien tenemos cuatrocientos setenta mil euros más, se va a cometer el “fraude” de pagar la guardería dos veces; por recibir una subvención de quinientos mil euros de Política Social y ahora casi quinientos mil euros de Educación. Estamos jugando con pilleria, porque hemos sido unos malos gestores que hemos dado lugar a que se destroe la guardería de La Algaida,

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

porque no le pagamos a la empresa constructora.

Me preocupa la mala gestión. Ustedes si deberían estar bajo la inspección de Hacienda y de la Comunidad Autónoma y posiblemente en los tribunales por lo mal que han gestionado ustedes las subvenciones.

También me gustaría que cifrara el posible fraude en euros, la sanción es de mil euros, de cien mil sobre todo para ver la dimensión del fraude.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde D. Andrés Luna**, para decir que me sorprende vuestra aptitud. No es la primera vez que se ve en cualquier ayuntamiento u organismo, cualquier concejal que lo han pillado borracho, con una multa y tiene que dimitir. Pero aquí, hay que justificar lo que haya que justificar, para que el Partido Popular nunca tenga la razón. Aquí en Archena por lo menos, sois el espíritu de la contradicción. Contra nosotros lo que haga falta pero contra vosotros no; vosotros sois santos, "hermanitos de la caridad".

A mi me ha llegado esta información, dos actas de la Seguridad Social, a través de un anónimo que lo ha dejado en el buzón del partido y creo que tengo la obligación de venir al pleno a denunciar ese tema, ¡creo que tengo esa obligación y si no la tengo vosotros opinareis diferente!. Cuando alguien no tiene nada que ocultar yo no me voy de ningún sitio, bajo cualquier circunstancia, ¡es que no me voy!. Aquí se tenía que haber quedado para explicar si es verdad o mentira. Personalmente no tengo nada contra el, esto es política. Tu, Antonio, no acabas de decir toda la verdad y tu lo sabes muy bien. Has dicho que yo estoy imputado, pero él esta en la misma imputación en la que estoy yo, y tú lo sabes y tenias que haberlo dicho, por eso hay que ser honrado y honesto siempre y no esconderte lo que te interesa, porque te lo has escondido. ¡La misma imputación que tengo yo la tiene él!.

Este señor en las actas lo reconoce, por eso no puede decir que es mentira, estará en el juzgado, por que se puede recurrir. Voy a leer lo que él reconoce *" Cuando se le interrogo por la escasa duración de la relación laboral, 15 días, como causa de la extinción de la relación laboral, se alego no haber superado el periodo de prueba"* cuando llevaba tres o cuatro años llevando las cuentas a esa empresa y luego se contrata con esa empresa, solamente para engañar a la Seguridad Social y poder cobrar el paro. *"...aunque ya había prestado servicios previamente como asesor fiscal y contable de la empresa , no supo dar razón por estas cuestiones. Finalmente Palazón Garrido Brígido, ante las múltiples inconsistencias en su relato, declaro reconocer que se hizo contratar por la mercantil a la que asesora y que conoce a su titular D.-----, a la sazón administrador único de la misma, pidiéndole que realizara esa alta ante la Seguridad Social, con la finalidad del cobro de prestaciones por desempleo"*. Luego él sabia muy bien lo que estaba haciendo. Eso creo que se debe denunciar y no es cuestión personal. Yo mañana me equivoco en los recibos o en una lectura y se corrige; o él asesorandome a mi se equivoca, porque se puede equivocar en su trabajo, pero siendo un cargo publico y cuando todavía yo

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

y mi grupo tenemos que soportar los comentarios de “...queremos una Archena libre de comisionistas, corruptos, delincuentes impunes, deshonestos...” eso si se puede decir en un boletín y ¿Yo no puedo denunciar lo que estoy denunciando aquí?.

Tácticas barriobajeras, tanto el PSOE como el PP están enfangados en muchos casos de presunta corrupción. Tu me puedes decir que yo estoy enfangado en caso de presunta corrupción y tu haces una corrupción personalmente, no en tu trabajo, a sabiendas que haces un engaño a la Seguridad Social y ¿No puedo yo criticarlo?.

He tenido la suerte que alguien lo ha dejado en al buzón del partido. Quien va diciendo todas esas cosas de nosotros o de mi, porque al final yo soy del PP , no puedo yo criticarle políticamente que quiera engañar a la Seguridad Social, yo creo que si estoy en el derecho y lo expongo aquí. Y los hechos los reconoce él. Como he dicho en la segunda falta en la grave, le puedo dar el beneficio de la duda, porque creo un “*maremaxnun*” de empresas y se le puede olvidar. Durante quince días tenia una empresa creada y no estaba como autónomo y no podía gestionarla, eso lo puedo entender. Pero darse de alta a conciencia, un contrato de tres meses y que dura quince días y dice que la causa de la baja es que no paso el periodo de prueba, después de estar seis o siete años llevando a esa empresa las cuentas, eso es que quería cobrar el paro haciendo un fraude a la Seguridad Social y eso es así de claro, ¡Diga lo que diga y se ponga como se ponga y vosotros lo queréis enmascarar con temas personales!. No es nada personal lo han pillado, lo hemos pillado y tendrá que asumir sus consecuencias.

De nuevo toma la palabra el **Sr. Abad Medina**, del Grupo Socialista para decir, que para hacerme una situación de lugar, iba a pedir al Sr. Alcalde un receso de cinco minutos, para que veamos la documentación. Estando en fase de denuncia, cada una tendrá que asumir sus consecuencias y hay un proceso judicial y nosotros no tenemos porque juzgar a nadie, que lo decidan los jueces o el tribunal. Lo que le pido al Sr. Alcalde, son diez minutos de receso, ya que esta abierto el debate, que podamos ver la documentación y que sepamos de lo que estamos hablando. Es que no tenemos ni idea. Cuando el Grupo Popular tenga algún tipo de documentación, que la ponga al servicio de todos y que la tengamos.

El **Sr. Alcalde** interrumpe la intervención, para decir que el tema ha sido una cuestión urgente, yo no tengo claro si lo puedo dar o no, para leerlo si. Podemos dar diez minutos de receso para que veáis las dos actas, sin copia, porque salen nombres de empresas y de personas que no se si los puedo dar. Esto a sido muy urgente. Si queréis hacemos un receso de diez minutos, leéis las actas y después seguimos.

El Sr. Alcalde, autoriza un receso de diez minutos, para que el resto de Grupos políticos puedan leer el contenido de las dos actas, que han motivado la presentación de la moción de urgencia.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Después de los diez minutos de receso sigue, con el turno de palabra el **Sr. Abad Medina**, para exponer que hemos visto la documentación y bajo nuestro punto de vista, de una gran gravedad. Parece que hay más de lo que dice el portavoz del Grupo Popular. Pero es verdad que también tiene el concejal el beneficio de la alegación y de la duda. El Grupo Socialista ante estos hechos constatados que se están denunciando y que son muy graves, se va a abstener y va a esperar la resolución de un dictamen final. A nosotros nos gustaría, y se lo pedimos al Secretario, que en el mismo momento en que esa documentación, si se puede, se nos facilite a los grupos de la oposición, por lo menos al grupo socialista porque no es solo lo que aparece del Sr. Brígido Palazón y a mi grupo le gustaría tener esa documentación.

Por el Grupo IU-LV toma la palabra el **Sr. Gómez Martínez**, para decir que yo he visto con menos detalle, los documentos. En ningún caso yo quiero que pareciera que el grupo de IU, quiere amparar o quiere defender, por mas que comparta con ellos mesa. En ningún caso quiero que parezca que quiero defender a Brígido, pero mi actitud es la misma que tuve con el tema de las multas. Yo puse encima de la mesa las contradicciones de fechas e incongruencias, que ahora mismo no recuerdo, y que yo creo que me corresponde, no hacer de abogado defensor de un compañero, pero si de no tragar las cosas que se hacen mal. A mi me parece mal, Sr. Alcalde, que algo que ha llegado de modo anónimo, hace muy poco tiempo y que por eso no se puede fotocopiar, a mi me gustaría saber si ¿Usted esto lo ha contrastado?. Me parecería muy atrevido que llegue algo a la sede del PP y que al día siguiente, lo presente en el pleno y "*me lo cargo, porque este era de los míos y me lo cargo*". Yo quisiera saber si usted a contrastado los documentos. También les llevo de forma anónima un informe del interventor, referente al Secretario, que el PSOE, llevo al Tribunal de Cuentas. Yo creo que llevar un anónimo al TC, pongamos por caso, tiene un cariz y traer un asunto a un salón de plenos, con televisión, publicidad, etc, tiene otro cariz distinto. Se llevo un asunto al TC, el anónimo sera verdad o mentira, en un anónimo, con el recorta y pega, se pueden poner muchas cosas.

Yo quisiera saber si usted a contrastado con la Seguridad Social, o con alguien, si los documentos que usted trae aquí son los buenos. He visto una empresa que es de Archena, ¿usted a contrastado con el empresario o con el propio Brígido, si esto es verdad?. Si se ha traído aquí sin contrastar, insisto, me parece una temeridad.

A mi siempre me echan en cara, "*...la historia, siempre se remonta y siempre aprovecha...*" pues claro que sí. Aquí por ejemplo, ocurrió el caso ASISA, probado, con documento y reconocido por la propia concejala, entonces, hoy alcaldesa, que ella se había dado de alta, así misma y aparecía en un papel, que por cierto desapareció el papel, que decía "*... dar de alta a la funcionaria Patricia Fernández ...*", ¿si ella no era funcionaria!, era personal eventual, cargo publico y no se admitió aquello. Y devolver los trescientos y pico, miserables

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

euros, que habían salido de las arcas municipales y que cualquier concejal diría “esto me lo pago yo...”, que para eso ella cobraba dos mil euros, por 2/3 de jornada.

El Alcalde se ha soliviantado un poco. Mire usted, yo es la primera vez que he sacado el tema de las imputaciones y ya han habido varias imputaciones y varios asuntos y no me he atrevido, por respeto, que creo que lo tengo, y no se me puede achacar a mi que no lo tenga, y a ninguno le hemos dado publicidad en las hojas informativas, no lo hemos sacado en el pleno, hasta tanto no se celebre el juicio.

Usted Sr. Alcalde, que se tira a la yugular de Brígido, cuando se aprobó una licencia de obras que decía el informe “.. *no procede.*” y usted dijo con todos los demás que “...*si procede*”. Tendrá que reconocer que ustedes aprobaban sin leer los informes. Ustedes han actuado como “brazo de palo” aprobando todo lo que se lleve allí y a creerse todo lo que diga el concejal de urbanismo, de la época. Error suficiente como para, también, coger la maleta. No se en que acabara el tema, no va ni para adelante ni para atrás, hay esta el tema varios años.

En el tema que nos ocupa, no me ha podido cifrar la cantidad del fraude, yo tampoco lo he visto, y ustedes se tiran a la yugular de Brígido, por un error muy grave o un fraude muy grave, según parece. También tendría que explicar el Partido Popular, porque le colocaron de asesor en la Comunidad Autónoma, cuando dejo de ser Tte. de Alcalde, que no lo coloco el partido comunista o IU. Lo coloco como cargo de confianza el PP.

El Grupo de IU-LV, no va a salir en su defensa, no se lo que habrá podido haber y creo que Brígido y su compañera se tenían que haber quedado a aguantar el chaparrón y tener ocasión de defenderse. Yo creo y espero que usted haya contrastado el tema, cuando esta tan seguro de que eso ha ocurrido. Y supongo que habrá habido tiempo suficiente para contrastar los documentos, me parecería poco serio que se presentara un asunto tan grave a un pleno, si un esta usted seguro.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde D. Andrés Luna**, para decir, Antonio, en el tema de la imputación, tu lo dices muy a la ligera y usted vote lo que quiera. Dices las cosas como a ti te interesan. Hablas de una manera que pareces “santo” y que “*nunca has roto un plato en tu vida*” y lo que haces es engañar y engañas mucho, a mi me gustaría que fueses de otra manera, igual que hablas que actúases. Yo no voto lo que me da la gana. Con relación a ese tema, en la Comisión de Urbanismo, se estuvo debatiendo por lo menos una hora y recuerdo perfectamente que estaba el concejal del PSOE, Joaquín Carmelo, y él era quien nos quería convencer a nosotros, de que ahí existía una calle durante muchísimos años. Y todos los asistentes afirmaban que la calle estaba ahí, que hay una cochera y que pasaban coches y por eso se considero que, porque había un error en las NNSS, no podíamos condenar a un señor a no hacer un

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

edificio. Esa fue la única razón, equivocada, acertada, pero con ningún interés económico. Todos los concejales votaron eso y los pactos de caballeros se han perdido. Ha sido una tontería de que no íbamos a intervenir en el último punto tratado y al final se hacen intervenciones. Esto me demuestra de que no se pueda pactar con ninguno y con usted por lo menos.

Yo tengo unas actas de la Seguridad Social, yo no he llamado a nadie, es mas lo ha contrastado el, lo ha recurrido y esta en el juzgado. En el acta esta que lo hizo para cobrar el paro. Esto hace año y medio y el mismo ha dicho que esta recurrido.

Lo que se censura aquí es políticamente, no tengo nada personal contra él , aunque él no se lo crea. Todos estamos aquí, nosotros gobernando y vosotros en la oposición porque así lo han considerado los vecinos para hacer lo mejor para Archena. Muchas veces estáis pendientes de donde se equivoca uno para denunciarlo. Políticamente ellos nos están censurando todo lo que quieren y con expresiones de *"...queremos una Archena libre de comisionistas, corruptos, delincuentes impunes, deshonestos,... tácticas barriobajeras... tanto PP como PSOE están enfangados en casos de corrupción..."* y tu puedes sacar un panfleto diciendo todo eso y yo si se que tú has hecho una corrupción a la Seguridad Social, no puedo venir al pleno y censurarte políticamente. El tenía que estar hay y defenderse y si es mentira decirlo.

Finalmente se somete a votación la Propuesta del Grupo Popular y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (8 votos), ningún voto en contra y la abstención de los Grupos Socialista (5 votos) y de IU.LV (1 voto) ACUERDA:

- "Solicitar la dimisión como concejal de D. Brígido Palazón Garrido , por estar sancionado por la Seguridad Social por dos faltas una grave y otra muy grave."

La Presidencia, pregunta a los grupos municipales, si hay alguna moción de urgencia que presentar al Ayuntamiento Pleno

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-LV, para decir que es urgente que se cree una comisión de investigación para aclarar a que se ha destinado las subvenciones recibidas y no gastadas en el fin para el que se concedieron sobre todo la de la Escuela Infantil de La Algaida, en el Centro Social del Otro Lao, en el Teatro Cine y alguna otra obra que a mi se me escapa. También que se diga en que se ha gastado los dineros de las parcelas municipales, vendidas en los años boyantes, y que se vendían antes que se urbanizara, en concreto hay un acta de 2 de diciembre de 2008, donde se pusieron a la venta solares en Los Panizos y en el Pago del Barranco, por valor de un millón quinientos mil euros.

Hay que poner luz y taquigrafías, de como entrando dinero a *"espuertas"*

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

en los años boyantes, no habiéndoselo gastado prácticamente en nada, tengamos que estar ahora mismos endeudados hasta “las cejas”. Esta es la moción que nos debiera ocupar en los próximos tiempos.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para decir que no apoya la moción, porque de todo lo expuesto se han pedido plenos extraordinarios y se ha debatido muchas veces, de cualquier otro tema que creas interesante la pides por escrito y se darán todos los papeles.

Seguidamente la Presidencia, somete a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo IU-LV sobre la creación de una “comisión de investigación del destino de las subvenciones...” y la mismas no es aprobado por los votos en contra del Grupo Popular (8 votos), la abstención del Grupo Socialista (5 votos) y el voto a favor del Grupo IU-LV (un voto).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Socialista toma la palabra el **Sr. Candel García**, para realizar las siguientes preguntas, del portavoz del grupo, **Sr. Abad Medina**, ya que a tenido que ausentarse por una cuestión familiar:

1ª Pregunta.- Hemos observado a empleados de una empresa de servicios llamada Ferroser, manipular elementos y cajas de alumbrado publico del municipio. ¿ Quien a autorizado a esta empresa a manipular las farolas de nuestro municipio y si existe algún tipo de relación contractual con esta empresa?

2ª Pregunta.- ¿Quien es el concejal y con que criterios se determinan que cada seis meses haya un cambio en los puestos de trabajo de dos trabajadores municipales, con los problemas que ello conlleva para determinados empleados, con el traslado de mobiliario y los equipos informáticos, operarios que están dejando de atender a los ciudadanos en las calles del municipio y se están dedicando a mover mesas y ordenadores?

3ª Pregunta.- Había proyectado, la construcción de un Centro Cívico en el Otro Lao por un importe de 668.000,00 €, para lo cual se recibió una subvención de la Comunidad Autónoma y se adjudico definitivamente a la empresa FORJESCON el 16/12/2008, esta empresa presento un aval para poder concurrir el concurso y reclama que se le devuelva dicho aval mas el perjuicio económico, por no haber realizado la obra, que asciende a la cantidad de 76.045,00 €. ¿Se le ha devuelto las cantidades solicitadas de esta obra? ¿Donde se ha invertido el importe de la subvención de esta obra? ¿Quien es el responsable de que esa obra no se haya ejecutado?.

Las preguntas y ruegos que formula el **Sr. Candel García.**, del Grupo Socialista son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1ª Pregunta.- Hace más de un año que en este pleno ha iniciativa del Grupo socialista se creo una comisión para hablar y proponer soluciones acerca de los cientos de puestos de trabajo que se han perdido en los últimos años en este municipio ¿Tiene en su agenda el equipo de gobierno reunir a los grupos políticos de la oposición para al menos contrastar opiniones e intentar llegar a puntos de encuentro con el objetivo de remontar la situación de desempleo que padecen cientos de archeneros? ¿Que valoración hace el equipo de gobierno de la situación de creciente desempleo en el municipio, que solamente desciende cuando el Ayuntamiento de Archena saca del paro a gente en el mes que corresponda?

2ª Pregunta.- Durante los últimos años la Consejería de Empleo, a firmado distintos convenios con diferentes ayuntamientos, para luchar contra la economía sumergida, existe convenio firmado con el Ayuntamiento de Archena? Si es así ¿Cuales son las medidas que contempla y cuales son de aplicación directa a los ciudadanos? Y en caso contrario ¿Porque no se ha firmado dicho convenio con el Ayuntamiento de Archena?.

3ª Pregunta.- Nos han llegado numerosas quejas de estudiantes que acuden al aula de estudio y que quieren estudiar por las noches y que no pueden estudiar, sobre todo en época de mas actividad estudiantil, como esta época pasada. El aula esta cerrada en festivos y en nocturnos. Nos informan de que la concejala a aducido que es un foco de droga y de alcohol. ¿Se piensa dar una solución a ambos problemas, es decir, al consumo de drogas y alcohol y al que los estudiantes puedan asistir a estudiar?.

Los ruegos que formulo al equipo de gobierno son los siguientes:

a) Ruego que a partir de hoy se recojan, literalmente, en su totalidad todas las intervenciones de mi grupo en todas las actas de pleno.

b) Desde hace mas de un año este grupo pidió un pleno extraordinario para hablar de las subvenciones, otorgadas y recibidas por el Ayuntamiento y su justificación, se nos esta obstaculizando nuestro acceso a la información tal y como recoge la LBRL, ruego que se de una solución inmediata al respecto y que se le den ordenes al funcionario correspondiente para que se ponga copia de esa información a nuestra disposición.

La **Sra. García Hernández**, del Grupo Socialista, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

1ª Pregunta.- ¿Donde se ingresa el dinero recaudado por las multas que la policía local pone por infracciones y cobra en efectivo en las dependencias municipales? ¿Que mecanismo de control existe aparte de las dependencias municipales, hay algún otro lugar donde se cobre en efectivo dicha sanción, me refiero por ejemplo en servicio de grúa?.¿Cuando se retira un coche de la vía publica, donde se paga esa sanción?.

2ª Pregunta.- ¿En que situación se encuentra el, ya famoso, reloj de agua,

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

cuya fotografía esta circulando de mano en mano por todo el pueblo?.

3ª Pregunta.- Se lo hemos preguntado en varias ocasiones y a ver si a la tercera va la vencida ¿En que situación se encuentra el horario de trabajo del Sr. Francisco Coll, Director de Servicios Sociales de Archena?, ¿Que horario de trabajo tiene?, ¿Quien le ha autorizado una modificación en su horario personal?, ¿Tiene la compatibilidad para trabajar durante el curso 2013/2014 en la Universidad de Murcia?. Saben que su horario en la UMU, se esta solapando con su horario habitual en el Ayuntamiento de Archena.

- Ruego que se repasen los parques infantiles y jardines de la localidad ya que están todos en un estado deplorable, empezando por el Corpus Christi, el del Cine de Verano, el Otro Lao y La Algaida.

El **Sr. Guillen Moreno**, del Grupo Socialista, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- Ruego que se nos facilite copia del avance del PGOU, con una antelación de quince o veinte días antes de que se convoque la comisión par poder estudiarlo y hacer las aportaciones que creamos que puedan servir para mejorarlo. Si se nos da dos días antes no podremos estudiarlo.

- Hemos tenido conocimiento que ha raíz del acuerdo de pleno en el que se acordó la modificación de la ubicación de las mesas electorales de nuestro municipio, el equipo de gobierno ha realizado su propuesta y el INE la ha aceptado. Entendemos que la propuesta del equipo de gobierno ha sido aceptada porque las mesas electorales que se ponían en el Edificio del Ayuntamiento y las que se ponían en la Escuela de Música (Mercado), se trasladan al Colegio Emilio Candel. Entendemos que en estas mesas confluyen los votantes de mayor edad que tiene nuestro municipio. En estos momentos, llevamos las mesas al extrarradio y vamos a dificultar enormemente la participación de estas personas mayores. Creemos que no ha sido acertado aceptar la propuesta. Pensaba que los grupos políticos teníamos algo que decir , en cuanto a la distribución de las mesas electorales y nos gustaria tener participación y se le comunicara al INE que vamos a estudiar una nueva ubicación para esas mesas electorales. La propuesta, por el equipo de gobierno no nos parece razonable ya que hay que desplazar a las personas de mayor edad , las que viven en el caso viejo de Archena, al extrarradio con lo cual no van a tener facilidades para ejercer la voluntad de voto. Creo que seria conveniente que lo tratásemos en pleno, aportemos cada grupo propuestas y ver las posibilidades para que esas mesas electorales estén más céntricas y facilite el voto. Rogaría que se comunicara al INE la decisión de dejar en suspenso la ubicación de esas mesas electorales. Que lo debatiésemos en pleno y llegásemos al mejor acuerdo, ubicándolas mucho mas en el centro y realizar de nuevo la propuesta al INE.

- Ruego por parte del equipo de gobierno se den las ordenes oportunas para que se conteste al recurso presentado por el grupo municipal socialista

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

referente a la participación y votación en sesión plenaria del concejal Andrés Luna, Alcalde en dicho pleno, en el que participo en el debate y voto en el punto del orden del día referente a la empresa concesionaria del servicio de agua Acciona. Creemos que ha pasado un plazo mas que prudencial, y el recurso no se esta tramitando. Por lo tanto al equipo de gobierno instamos a que de las ordenes oportunas para que los recursos que presentemos se contesten en un sentido u otro, pero que no duerman en el cajón de los justos, de esta cuestión hace mas de dos meses. No queremos interferir en la respuesta pero queremos que se de la respuesta. Es el derecho de este grupo municipal para poder ejercer su labor de oposición.

1ª Pregunta.- Esta cuestión la venimos preguntando, pleno tras pleno, porque se están dando las circunstancias, que se están detectando infinidad de errores en la liquidación del IRPF. De las retenciones que se le realizan a los trabajadores de este Ayuntamiento y hemos observado que en la liquidación del IRPF del 2012, la Agencia Tributaria detecta una serie de anomalías en la cumplimentación de dicho impuesto, en el resumen anual modelo 190. Con fecha 27 de diciembre del 2013, es decir casi dos años después, el ayuntamiento solicita que se le amplié el plazo para presentar alegaciones a esa comunicación y como argumento o excusa que el ayuntamiento expone para no contestar el requerimiento es que *“..estamos en época navideña y que hay muchos funcionarios de vacaciones”*. En concreto el problema radica en que el Ayuntamiento de Archena, no ha pedido a sus trabajadores el modelo 145, para practicarle las retenciones correctamente. Eso es lo que Hacienda les reclama dos años después, al Ayuntamiento ¿porque no ha practicado las retenciones como debería haberlo hecho?. Creemos que la excusa dada es muy peregrina, el modelo 145 se tiene que cumplimentar el día uno de enero de ese año , estamos hablando del 2012, y contestarle a Hacienda que el Ayuntamiento de Archena a practicado todas las retenciones a sus trabajadores, de acuerdo con ese modelo en el que se recogen las circunstancias personales, económicas y familiares de los trabajadores. ¿Queremos saber de quien es la responsabilidad de que se den estos errores repetidamente que cuestan mucho dinero a las arcas municipales, porque todas las comunicaciones llevan sanción y los errores del modelo 190 son mil quinientos euros, por dato erróneo? ¿Queremos saber si el equipo de gobierno se va a poner manos a la obra para subsanar estas deficiencias y que no se vuelvan a dar sanciones a este Ayuntamiento, que ya son bastante gravosas?.

2ª Pregunta.- Hemos visto en los decretos de alcaldía, una gran cantidad de solicitudes de devolución de pagos indebidos realizados a través de los prestamos ICO sobre todo a todos los profesionales que han trabajado para este Ayuntamiento en los últimos doce o quince años, que se les ha pagado ahora, y a los que no se les ha descontado el IRPF. Es decir se les ha pagado la factura, sus honorarios mas el IVA sin descontar el IRPF, la pregunta es ¿ Que cantidades se han pagado indebidamente y que importe se ha recuperado, a la fecha, de esas cantidades indebidas pagadas?, así como ¿Que medidas se han

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

adoptado por parte del equipo de gobierno para que se sigan pagando los importes que este ayuntamiento no adeuda?. Por este motivo se esta causando perjuicio a otros proveedores que no pueden cobrar y en cualquier caso se están pagando unos intereses que no correspondería pagar a este ayuntamiento, ya que lo que no debería haber hecho es realizar el pago. ¿Que medidas se han adoptado? ¿Que importe se ha pagado indebidamente y que importe se ha podido recuperar de esos pagos indebidos?.

La **Sra. Gómez Garrido**, del Grupo Socialista, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

1ª Pregunta.- ¿Me gustaría saber a que espera el equipo de gobierno, para arreglar el puente de La Algaida-Los Torraos? Tiene una gran grieta que entra la rueda de un coche y esta en un estado crítico y muy peligroso, seria muy conveniente arreglarlo.

2ª Pregunta.- Se esta pensando en privatizar el servicio de limpieza de las instalaciones municipales y colegios ¿ Que hay de cierto en ello?

3ª Pregunta.- Esta pregunta va dirigida al Concejal de Seguridad Ciudadana. ¿Queremos que nos informe de las gestiones realizadas para depurar responsabilidades administrativas y políticas a raíz de la sentencia que ordena al Ayuntamiento a pagar por su trabajo en las pasadas elecciones municipales a varios policías locales que habían acudido a la justicia para reclamar sus derechos?.

El **Sr. Martínez Gómez** , del Grupo IU-LV, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- Hay un ruego general que esta relacionado con la moción de urgencia que he pretendido meter y es rogarles que ustedes gestionen esto de mejor manera que lo están haciendo. Ustedes están gestionando de aquí para atrás muy mal. Les queda año y medio de legislatura, hasta que lleguen las próximas elecciones, que ganaran o no ganaran, les ruego que ustedes gestionen mejor. Gestionan mal porque ustedes pagan de más, por ejemplo; ustedes compraron la casa de la Cl. San Juan, antigua "peluquería de Rafael" y pagaron ochenta y tantos mil euros, cuando el señor que la compro pago por ella en escritura veintisiete mil euros. Ustedes cobran de menos, en esa misma casa, lo que queda de solar, que ustedes lo compraron a razón de mil euros el metro o un vecino se le vendieron a mil euros y a otro a quinientos y pico euros. Incluso pagan lo que no deben, en la dirección de obra del P.P. Llano del Barco, ustedes han pagado la totalidad de la dirección de obra, setenta y dos mil euros, cuando correspondía pagar unos diecisiete mil euros, mas o menos que es el 20% de la obra que esta ejecutada, son unos manirroto. Ruego que en lo queda de legislatura ustedes administren esto como si fuera su casa particular.

1ª Pregunta.- ¿Ustedes presumen, de verdad, de lograr una nueva subvención de cuatrocientos setenta mil euros, que se solapa con una

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

subvención de quinientos mil de Política Social?. ¿Es esto legal que para una misma actuación se reciban dos subvenciones, aunque sean de dos consejerías distintas?. ¿A cuanto va a ascender, al final, lo invertido allí? ¿Como han dado lugar a que la obra que se hizo, por no pagarle al constructor, se quedara a medio hacer, los vándalos destrozarán todo aquello y que ahora haya que gastar el doble de dinero? Creo que no es para presumir que ustedes tenga a un exalcalde de Secretario General y que consiga una subvención. Quizá esa segunda subvención sea de juzgado de guardia. Yo no me siento orgulloso, porque responde a intentar tapar un desastre que es el de la Escuela Infantil de La Algaida.

- Ruego que aparte del Puente de Los Torraos, se de un apaño al puente de hierro. El firme del puente esta bochornoso . O se cierra al trafico o tienen que adecentarlo y tapar los baches. Al igual que en el puente nuevo de Los Mazos, hay losas levantadas. Me da la impresión que el terreno esta cediendo, porque en la parte del relleno se hizo un relleno un tanto especial y hay losas de la acera levantadas, así como las juntas de dilatación también habría que revisarlas.

- No lo he podido constatar con mis ojos, pero hay un ciprés en el Colegio Miguel Medina, que cuando hace viento llega a tocar la casa de enfrente (casa de Perea). Y que la señora se ha dirigido al Ayuntamiento en varias ocasiones y lo que solicita es que se talen las ramas que rozan la pared de enfrente. Yo no lo he comprobado, pero la señora me paro el domingo y me lo dijo. Tan fácil como que los empleados municipales talen con la grúa las ramas que parece que con el viento tocan la casa de enfrente.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde, D. Andrés Luna**, para responder algunas de las preguntas formuladas y dice que comenzando por la ultima, el no tiene conocimiento del ciprés, se lo comentare a Paco Vidal y que lo vea y se realice ya.

- El Puente de Hierro, la noticia era que hoy se asfaltaba pero, hoy no esta asfaltado ni se esta asfaltado, espero que de aquí al viernes este asfaltado porque ya hay autorización de la Consejería de Obras Publicas y sabemos la empresa que va a realizar la obra. Por lo que es cuestión de días que el puente se asfalte.

- Con relación a la Guardería de La Algaida, por lo que dices de la subvención si es compatible porque en la orden pone que es compatible con otras subvenciones.

- El Puente de La Algaida-Los Torraos, creo que se ha reparado cinco veces. Tiene un problema y es que en su día no se pusieron juntas de dilatación. El puente esta compuesto por dos vigas que no están unidas por el centro y el asfalto se rompe. Se repara con cemento, asfalto, incluso se han puesto tablas, pero con el tiempo y las vibraciones se rompe. La solución que nos han dado los técnicos, ya lo hemos visto con una empresa, cuesta unos ocho mil euros, y es que se haga una junta de dilatación de punta a punta del puente. Por cuestión de

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

dinero no hacíamos estas reparaciones, pero conforme esta, es peligroso y se puede meter una bicicleta o una moto. Yo creo que en poco tiempo se va a solucionar.

- Con relación a lo del IRPF, no se si le firme a la funcionaria un escrito referente a este tema y me dijo que le firmara un escrito para contestar porque no le daba tiempo y que lo arreglaría en enero. Si el concejal de hacienda sabe algo mas que lo conteste.

- Lo de las mesas electorales, la propuesta, aunque no te lo creas no la hemos hecho nosotros. Le mandamos al INE la relación de las mesas y su ubicación y ellos no la aceptaron. Nos mandaron ellos una propuesta de como podían quedar y la verdad es que la hemos aceptado tal cual no la remitieron. Habían tres o cuatro mesas que tenían problemas de accesibilidad y estaba todo amontonado y nos presentaron la propuesta y la hemos aceptado. Para las elecciones europeas , no creo que nos de tiempo a cambiarlas.

Con relación a este mismo tema toma la palabra el **Sr. Rodríguez Martínez**, para decir, que en el pueblo estuvo un grupo de técnicos del INE, visitando todas las sedes y fueron ellos los que después nos hicieron la propuesta. Los problemas eran de accesibilidad y había que buscar un local donde no existieran estos problemas. La del colegio Miguel Medina lo único que dijimos es que se cambiara al edificio de enfrente que tiene rampa de acceso y así salvar las escaleras del edificio principal.

Continua el **Sr. Alcalde**, con el horario de trabajo de Paco Coll no dio tiempo a incluir en la Comisión de Hacienda el escrito que presento solicitando la compatibilidad. Aquí trabaja por las mañanas solamente, las clases las da por la tarde. A presentado un certificado de la Universidad que certifica que las clases son en horario de tarde. Lo veremos en la próxima Comisión de Hacienda y vendrá a Pleno.

- Los parques infantiles, yo creo que es ahora cuando mejor están. Siempre habrán deficiencias, pero ahora que hay gente del paro es cuando mejor están. Dentro de las dificultades que supone tenerlos como hay que tenerlos. Se esta intentando solucionar todos los problemas y ahora es cuando mejor están.

- Los cambios de los puestos de trabajo, hace tiempo que no se ha cambiado nada. El único cambio es que el departamento de rentas se ha trasladado al otro edificio. No ha habido cambio de gente.

Para seguir contestando a preguntas de los grupos de la oposición toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón**, Concejal de Hacienda para decir que el IRPF de los profesionales que se ha pagado se les ha pedido la devolución a todos y la mayoría lo a devuelto o se le compensara en pagos sucesivos. El motivo de que se han pagado muchas cosas que no se tenían que haber pagado es que con el préstamo ICO, se tuvo que pagar muchas cosas en muy poco tiempo e Intervención que es la encargada de controlarlo no le ha dado tiempo y se les ha

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

pasado alguna factura. Se ha subsanado y se ha pedido la devolución.

- El convenio para la económica sumergida si se ha firmado y lo que tenemos que hacer es el "papel de policía". Por ejemplo si nos enteramos que hay un taller que se ha abierto sin dar de alta, tenemos que denunciarlo a Magistratura de Trabajo. El convenio esta firmado hace un mes y medio mas o menos.

- Las multas en mano no se cobran casi ninguna, todas van por banco, es posible que Miguel Angel cobre alguna, y el que lo controla los ingresos, es tesorería y en caso de que no se atiende y tenga que ir a ejecutiva es recaudación.

- Otra de las preguntas es sobre el convenio que se ha firmado para el empleo. Yo creo que si vamos a convocar una comisión . Hemos firmado un convenio con el Banco de Sabadell para emprendedores y tenemos dos o tres cosas o ver si las adelantamos y nos reuniremos para poder tratar de algo.

- Ferroser, no esta manipulando nada, están viendo. Hemos tenido reuniones con varias empresas, porque queremos sacar a concurso el mantenimiento del alumbrado publico, ya que se puede obtener un ahorro importante privatizando el servicio. Las empresas pueden aplicar nuevas tecnología, como bombillas led, etc., tecnología que nosotros no disponemos. Hemos hablado con varias empresas grandes, porque el montante es importante y estas quieren ver en que situación esta el municipio, antes de presentarse. Esto viene a raíz de la auditoria que hicimos hace un año y medio mas o menos. Cuando salga informaremos, hay que publicarlo en el Boletín Oficial del Estado y también en el Diario de la Comunidad Europea, por lo que se podrán presentar todas las empresas que estén interesadas de la Unión Europea.

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez Martínez**, Concejal de Urbanismo, para decir que el Centro Cívico del Otro-Lao, se le adjudico a la empresa Forjescon, esta empresa esta en concurso de acreedores. Con esta empresa estamos tratando que haya una rescisión del contrato amistosa, que la esta gestionando el Sr. Secretario. La empresa deposito su aval y de ella no se supo nada más. Cuando se iba a hacer la obra estaba el montículo que estaban quitandolo, ni siquiera apareció para firmar el contrato de adjudicación. Según me dijo el Secretario, la empresa no esta legitimada para pedir daños, ya que eso no corresponde a la empresa sino al juzgado con el concurso. Estamos pendientes de rescindir el contrato de una manera amistosa, le devolvemos su aval y punto. La subvención no esta devuelta, esta hay y la obra se llevara a cabo con mejoras incluso respecto a lo estaba previsto.

- Aunque lo del PGOU a sido un ruego, primero lo tenemos que ver y tendréis copia con tiempo suficiente.

- Con respecto a los cobros de la policía, ellos han cobrado, las responsabilidades serán los que nombraron los servicios en ese momento y

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

como hay una sentencia que dice que se pague, se ha pagado. Ahora cuando vengan estas elecciones las cosas se harán un poco mas claras, concretas y concisas.

El Concejal de Política Social, **Sr. Pérez Guillen**, toma la palabra para decir que completando lo que ha respondido el Sr. Alcalde, el horario de Paco Coll, como sabéis, inicialmente el había solicitado una modificación del horario para hacer unas horas por la tarde, para atender a las familias del programa de Atención Primaria. Después de hablar el va a seguir haciendo el horario que todos los empleados públicos tienen, todas las mañanas y los lunes por la tarde. Y no hay ninguna modificación. Las familias que requieran asistencia dentro del programa de atención primaria, la realizara Teresa Moreno.

- Lo de la privatización del servicio de limpieza, es la primera noticia que tengo. El servicio va a continuar como esta ahora.

Toma la palabra la **Sra. Ortiz Canto**, Concejala de Cultura, para decir que el concejal del Grupo socialista D. Antonio Candel, a puesto palabras en mi boca que por supuesto yo no he dicho. Antes de retirar yo la llave y antes de abrir la casa de la cultura y dar las quejas, los alumnos ya habían entregado la llave, temiendo lo que le venia encima, a sabiendas que la habían hecho parda. Cierto que un sábado se hizo botelleo y se fumaron unos cuantos porros en el aula de estudio. Como comprenderás, cuando me entere actué. Ellos no saben respetar un espacio municipal y no saben respetar a sus compañeros, solo molestan al que va a estudiar, el que no estudia le da lo mismo hacer un botelleo. Por supuesto Pepe llegáis un poco tarde. La llave la tienen los alumnos, la tiene un responsable que se hace cargo de abrir y cerrar. Y en primer momento que vuelvan a hacer mal uso de las instalaciones la llave no vuelve.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:10 horas del día 27 de enero, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde Accidental

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E